

**RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito nacional para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición Adicional Sexta, apartado 3, establece la obligación para las Administraciones educativas competentes de convocar concursos de traslados de ámbito estatal, en los que podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos para ello.

Por otra parte, la Disposición Transitoria Tercera de la mencionada Ley determina que «En tanto no sean desarrolladas las previsiones contenidas en esta Ley que afecten a la movilidad mediante concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos docentes en ella contemplados, la movilidad se ajustará a la normativa vigente a la entrada en vigor de la presente Ley»

El Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6 de octubre de 2008), por el que se regula los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes, establece la obligación para las Administraciones educativas competentes de convocar cada dos años concursos de ámbito nacional. Celebrados los últimos concursos de ámbito nacional en el curso 2006/2007, procede realizar de nuevo en el presente curso la convocatoria de los mismos conforme a lo dispuesto en el citado Real Decreto.

La Orden del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de 1 de diciembre de 2008, (BOE del 3 de diciembre de 2008), al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 2112/98, establece las normas procedimentales por las que deben regirse los concursos de ámbito nacional a que se refiere la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2006.

Por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

El artículo 1.f) del Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que corresponde al citado Departamento, entre otros, la gestión del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública. Entre dichas competencias, se encuentra la convocatoria para la provisión de los puestos vacantes que determine la Comunidad Autónoma, así como la convocatoria y resolución de las convocatorias para cobertura de puestos de trabajo del personal docente dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

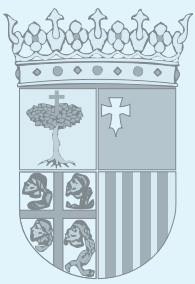
En aplicación de lo anterior se considera oportuno proceder a la provisión por el sistema de concurso de traslados, de ámbito nacional, los puestos vacantes, que en su momento determinará este Departamento, señalados en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20 de julio de 1989), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), y en la Orden de 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo), por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical, así como los del artículo 4º del mencionado Decreto correspondientes a los puestos itinerantes en Centros Públicos y en Colegios Rurales Agrupados.

Asimismo, en estas convocatorias se ofertan las plazas vacantes existentes en Centros de Convenio entre este Departamento y «The British Council» sobre cooperación de ambas partes para el desarrollo de proyectos curriculares integrados que conduzcan al final de la Educación Obligatoria a la obtención simultánea de los títulos académicos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de Centros de Educación de Adultos, en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y en los Equipos de Atención Temprana.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20 de julio de 1989), en el Real Decreto 2112/98, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), en el Real Decreto 1964/2008, por el que se modifica el Real Decreto 2112/98, y en la Orden del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de 1 de diciembre de 2008 (BOE del 3 de diciembre de 2008), esta Dirección General ha dispuesto anunciar las siguientes:

**CONVOCATORIAS**

A.—Convocatoria de readscripción en centro.



B.—Convocatoria de derecho preferente del artículo 18 del Real Decreto 895/1989

C.—Convocatoria del concurso de ámbito nacional.

En todas estas convocatorias se proveerán los puestos a que aluden los artículos 8 del R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la Orden de 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo), incluidos aquellos singulares en régimen de itinerancia así como los de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los singulares en régimen de itinerancia, y los de Convenio entre este Departamento y de «The British Council» (Anexos III, IV, V, VI y VII).

En este concurso y en las convocatorias de derecho preferente se proveerán además plazas ordinarias o singulares itinerantes, de Educación de Adultos (Anexo VIII) y de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana (Anexo IX).

A: Convocatoria de Readscripción en Centro.

Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en un centro; los que permanecen en los puestos de trabajo a los que fueron adscritos en el proceso de adscripción convocado por Ordenes de 6 de abril de 1990 (B.O.E. del 17), 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 (B.O.E. del 23), y los Maestros de centros rurales agrupados que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 (B.O.E. del 17), 18 de mayo de 1992 (B.O.E. 16 de junio) y 21 de junio de 1993 (B.O.E. del 23), soliciten la adscripción a otro puesto del mismo centro.

Se regirá por las siguientes bases:

#### *Participantes*

*Primera.*—Pueden participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1) Los que por aplicación del artículo 38 del R.D. 895/1989, de 14 de julio y de la Disposición Adicional séptima del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), han perdido por supresión la plaza que venían desempeñando con carácter definitivo.

2) Aquellos que, como consecuencia de la adscripción convocada por las Ordenes de 6 de abril de 1990 (B.O.E. del 17), y 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo), 17 de mayo de 1990 (B.O.E. del 23), y en la prevista en la Orden de 21 de junio de 1993, obtuvieron un puesto de trabajo para el que están habilitados y continúan en el mismo.

Dentro de este supuesto se consideran incluidos los Maestros de Centros Rurales Agrupados que sean titulares de puestos para los que están habilitados como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos Centros según Ordenes de 24 de septiembre de 1990 (B.O.E. de 30 de octubre), de 3 de septiembre de 1991 (B.O.E. del 17), y 18 de mayo de 1992 (B.O.E. de 16 de junio).

*Segunda.*—Quedan excluidos de la participación en esta convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo o a la adscripción convocada por las Ordenes anteriormente citadas, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

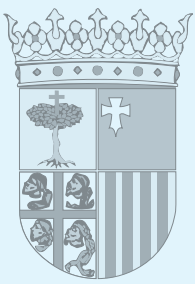
#### *Prioridades*

*Tercera.*—La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el siguiente orden de prelación: supuesto primero de la base primera, suprimidos, y supuesto segundo de la misma base, readscripción libre.

*Cuarta.*—Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo supuesto la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el Centro. A estos efectos se computará como antigüedad en el Centro el tiempo de permanencia en comisión de servicios, servicios especiales y otras situaciones administrativas que no hayan supuesto pérdida de destino definitivo.

Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Los Maestros que tienen el destino en un Centro por desglose o traslado total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su Centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.



Quinta.—En caso de igualdad en la antigüedad decidirán, como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

#### *Solicitudes*

Sexta.—Los que participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar instancia según el modelo Anexo I.A que a la presente se acompaña y que se obtendrá únicamente a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), en la forma establecida en la base decimoséptima de las Normas comunes a las convocatorias

Podrán incluir en sus peticiones cualquier plaza del Centro, siendo imprescindible estar habilitado para su desempeño.

A la instancia se acompañará, además de la relacionada en los números 1 y 2 de la base vigésima primera de las normas comunes a las convocatorias, la siguiente documentación:

—Copia del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo. (Sólo Maestros comprendidos en el supuesto 1 de la base primera de esta convocatoria).

—Copia de la resolución de adscripción, prevista en la Orden de 6 de abril de 1990 o Anexo V de la de 21 de junio de 1993.

—Declaración o promesa de no haber obtenido destino definitivo con posterioridad al cese por supresión o modificación del puesto de trabajo, o a las Órdenes de adscripción referidas, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

B: Convocatoria de Derecho Preferente del Artículo 18 del Real Decreto 895/1989.

Convocatoria para que los maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a los que aluden el artículo 18 del R.D. 895/1989, modificado por el R.D. 1664/1991, de 8 de noviembre y por la disposición derogatoria primera del R.D. 1774/1994, de 5 de agosto; el apartado 4 de la Disposición Adicional quinta del R.D. 2112/98, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), y el artículo 29 de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

Se registrará por las siguientes bases:

#### *Participantes*

Primera.—Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

A) Los que, en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban.

B) Los Maestros a quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos específicos exigidos en los artículos 6 y 17 del R.D. 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), para el desempeño del mismo.

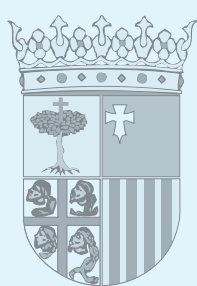
C) Los Maestros de Centros Públicos españoles en el extranjero, que hayan cesado o vayan a cesar en el curso actual en sus puestos, por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos y a quienes el R.D. 1138/2002, de 31 de octubre, reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieran su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

D) Los que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración educativa, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

E) Los Maestros en situación de excedencia para cuidado de familiares prevista en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, en el supuesto de la pérdida del puesto de trabajo.

Igualmente estarán comprendidos en este apartado, los maestros que reingresaron al servicio activo procedentes de la excedencia indicada en el mismo.

Los Maestros que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta base deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona.



Previamente a la resolución del concurso se les reservará localidad y especialidad atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes.

**Segunda.**—Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista plaza vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

**Tercera.**—Los Maestros a que se refiere la base primera de esta convocatoria, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo, deberán participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho. Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros, se dispone en el R.D. 895/1989, de 14 de julio.

#### *Prioridades*

**Cuarta.**—La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que van relacionados en la base primera de esta convocatoria.

Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo grupo la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo.

**Quinta.**—Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en Centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes en el concurso previsto en el artículo 3 del R.D. 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), y cuya convocatoria se anuncia con la letra C de la presente Resolución, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido. (Anexo II).

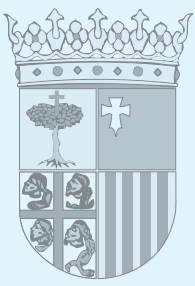
#### *Solicitudes*

**Sexta.**—El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo y en su caso a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, pueden ejercerlo para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para plazas de apoyo a la Educación Especial (PT y AL) en Centros de Educación Secundaria, ordinarios e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades. Con este mismo carácter optativo podrá ejercerse para plazas de Inglés de «The British Council», y de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. A estos efectos deberán cumplimentar instancia según el modelo Anexo I.A que a la presente se acompaña y que se obtendrá únicamente a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), en la forma establecida en la base décimoséptima de las Normas comunes a las convocatorias.

En ella deberán consignar, en el lugar correspondiente según las instrucciones que se publican en el Anexo I.B, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, caso de pedir otra u otras localidades también habrán de consignar el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados; de no hacerlo así, la Administración libremente adjudicará reserva de puesto por alguna de las especialidades no consignadas. De solicitar reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes a plazas de apoyo a la Educación Especial en Centros de Educación Secundaria, tanto ordinarias como itinerantes, o de Educación de adultos o puestos de Inglés del «The British Council» o de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de Centro concreto deberán relacionar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los Centros relacionados en el Anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo Anexo de las localidades que desee de la zona; de pedir localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; de pedir Centros concretos estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el



Anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo Anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacante en alguna de ellas se les destinará libremente por la Administración. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad, tanto ordinaria como itinerante de plazas de apoyo a la Educación Especial en Centros de Educación Secundaria o Educación de Adultos o plazas de inglés del «The British Council» o plazas de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho, se pondrán únicamente las siglas DP, con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas, según lo indicado en el segundo párrafo de esta Base.

A la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en la base vigésima primera de las normas comunes a las convocatorias, copia del documento que acredite su derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

#### C: Convocatoria de concurso de ámbito nacional.

Se regirá por las siguientes bases:

##### *Características*

*Primera.*—El Concurso consistirá en la provisión de puestos, por Centros y especialidades, de los previstos en el artículo 8 del R.D. 895/1989, de 14 de julio y Orden de 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo).

Además de los puestos indicados en el párrafo anterior, según lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 895/1989, de 14 de julio, se incluyen los de Educación de Adultos, y los itinerantes de Colegios Públicos y Colegios Rurales Agrupados. Asimismo serán objeto de provisión los puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, los de Convenio entre este Departamento y «The British Council» y los de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, incluidos en todos casos los singulares en régimen de itinerancia.

##### *Participantes*

##### *Segunda.—Participación voluntaria.*

1.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, independientemente de la Administración Educativa de la que dependan, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos que permanezcan en dicha situación a la finalización del presente curso escolar.

Aquellos que tengan destino definitivo podrán participar siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, conforme determina el artículo 2.1 del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), concordante con el artículo 11 dos del R.D. 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20).

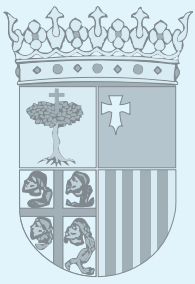
Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a aquella situación o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2 del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6).

Los excedentes voluntarios deben reunir además las condiciones para reingresar al servicio activo.

2.—Los funcionarios dependientes de este Departamento, podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas.

Los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas, podrán solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria, siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en esta Resolución. Estos funcionarios deberán haber obtenido su primer destino definitivo dentro del ámbito de gestión de la Administración educativa a la que se circunscriba la convocatoria por la que fueron seleccionados.

Estos concursantes deberán dirigir su instancia de participación al órgano que se determine en la convocatoria que realice la Administración educativa de la que depende su centro de destino.



*Tercera.*—Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros dependientes de este Departamento que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

- 1) Resolución firme de expediente disciplinario.
- 2) Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- 3) Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- 4) Reingreso con destino provisional.
- 5) Excedencia forzosa.
- 6) Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.

7) Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo; entre otras los que hayan finalizado o vayan a finalizar en el presente curso escolar, el periodo de tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero.

*Cuarta.*—Asimismo están obligados a participar en este concurso:

- 1) Los provisionales con destino en el ámbito de gestión de este Departamento que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo, y
- 2) Los maestros que a la fecha de la presente resolución se encuentren nombrados como funcionarios en prácticas.

Estos participantes están obligados a obtener su primer destino definitivo en centros ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, en puestos vacantes para los que se encuentren habilitados.

Teniendo en cuenta que estos participantes de prácticas concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta en primer lugar la fecha de la convocatoria por la que superaron el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y dentro de esta por la puntuación con la que figuran en la Orden por la que se les haya nombrado funcionarios en prácticas.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

*Quinta.*—Los Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1 y 4 de la base tercera y aquellos a que alude la base cuarta de la presente convocatoria, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados.

No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular itinerante, de las señaladas en los Anexos IV y VIII, ni a las de Centros de Educación Secundaria, Anexo V y VI, ni a las de Convenio entre este Departamento y «The British Council», anexo VII, ni a las de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana, anexo IX.

*Sexta.*—Los Maestros del ámbito de gestión de este Departamento con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero, de no participar en el concurso serán destinados libremente por la Administración en la forma que se dice en la norma anterior.

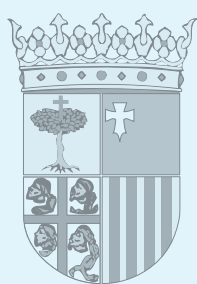
Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado las seis convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por las Administraciones Públicas en la forma antes dicha, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional Sexta del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6).

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior, a la hora de cumplimentar su instancia habrán de atenerse a lo dispuesto en la base duodécima respecto a cumplimentación del apartado c) de la instancia-solicitud.

*Séptima.*—Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c. del artículo 29 de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por la Administración siguiendo el procedimiento indicado en la base quinta de la presente convocatoria.

*Octava.*—Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 de la base tercera de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.



De participar y no alcanzar destino de los solicitados serán destinados libremente por la Administración en la forma que se expresa anteriormente.

*Novena.*—En todo caso no procederá la adjudicación de oficio conforme a las normas anteriores cuando los Maestros hubieran obtenido destino en concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del R.D. 895/1989, de 14 de julio.

#### *Derecho de concurrencia y/o consorte*

*Décima.*—Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios Maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada, sin que se presuponga necesariamente la obtención de destino en el mismo centro o localidad.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

—Los Maestros incluirán en sus peticiones Centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

—El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.

—La adjudicación de destino a estos Maestros se realizará entre las plazas vacantes que serán objeto de provisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6).

De no obtener destino de esta forma se considerarán desestimadas las solicitudes de todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes.

#### *Prioridades*

*Undécima.*—Las prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como Anexo II a la presente convocatoria, en el que sólo podrán tenerse en cuenta los méritos acreditados como funcionario de carrera.

#### *Solicitudes*

*Duodécima.*—Los funcionarios pertenecientes al ámbito de gestión de este Departamento, que voluntaria u obligatoriamente participen en el concurso deberán cumplimentar conforme a las Instrucciones que figuran en el Anexo I.B de la Convocatoria, instancia -según el modelo Anexo I.A que a la presente se acompaña que se obtendrá únicamente a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), en la forma establecida en la base decimoséptima de las Normas comunes a las convocatorias.

Los Maestros a los que aluden las bases quinta, segundos párrafos de la sexta, séptima y octava de esta convocatoria deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado c) de la instancia-solicitud, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de su preferencia. En el supuesto de no solicitar todas las provincias, podrán ser destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo de la base quinta en lo que se refiere a plazas singulares, plazas en Centros de Educación Secundaria, plazas de Convenio con «The British Council» y plazas de Audición y Lenguaje en Equipos de Atención Temprana.

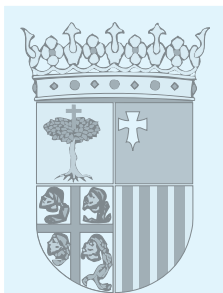
A esta solicitud acompañarán la documentación a que se hace referencia en la base vigésima primera de las normas comunes a las convocatorias.

*Decimotercera.*—Los funcionarios dependientes de otras Administraciones Educativas que voluntariamente participen en el concurso, cumplimentarán el modelo de solicitud que se determine en la convocatoria que efectúe la Administración educativa a cuyo ámbito de gestión pertenezca el centro o plaza desde el que participan o, en su caso, al órgano de quien actualmente dependa el centro o plaza en el que tuvieron su último destino.

### NORMAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS

#### *Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos.*

*Primera.*—Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar puestos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Educación Primaria, Idioma Extranjero: Inglés, Idioma Extranjero: Francés, Educación Física y Música, se requiere acreditar mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, exige el artículo 17 del R.D. 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el R.D. 1664/1991, de 8 de noviembre, y el número segundo de la Orden de 19 de abril de 1990 (B.O.E. de 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical.



La participación de los funcionarios del Cuerpo de Maestros se regirá por las siguientes reglas (Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1964/2008).

a) Los funcionarios docentes de carrera del Cuerpo de Maestros que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto podrán participar en el concurso de traslados de ámbito estatal en las mismas condiciones en que venían haciéndolo en los anteriores procedimientos de provisión de puestos.

b) No obstante lo dispuesto en la letra anterior, los funcionarios del Cuerpo de Maestros que hubieran superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados por las distintas Administraciones educativas al amparo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimo-séptima de la citada Ley, obtendrán su primer destino definitivo en la Administración educativa por la que participaron y superaron el correspondiente proceso selectivo.

*Segunda.*—Conforme establece la Disposición Adicional novena del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), también se entenderán habilitados para el desempeño de las plazas citadas en la base anterior, los Maestros que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según las equivalencias que se reseñan:

ESPECIALIDAD DE ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	ÁREA PARA LA QUE QUEDA HABILITADO
—Inglés	—Idioma extranjero: Inglés
—Francés	—Idioma extranjero: Francés
—Educación Física	—Educación Física
—Música	—Música

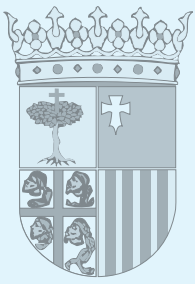
Los interesados acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario de carrera.

*Tercera.*—En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sólo podrán obtener destinos en puestos de trabajo de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria, los participantes que se encuentren adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria. Estos maestros deberán acreditar la habilitación correspondiente de acuerdo con las equivalencias que se relacionan a continuación.

MAESTROS CON CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN:	ÁREAS DE LOS DOS PRIMEROS CURSOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LAS QUE QUEDA HABILITADO:
—Filología: Lengua Castellana e Inglés	—Inglés
—Filología: Lengua Castellana y Francés	—Lengua Castellana y Literatura.
—Filología: Lengua Castellana	—Francés.
—Matemáticas y Ciencias Naturales	—Lengua Castellana y Literatura.
—Ciencias Sociales	—Lengua Castellana y Literatura.
—Educación Física	—Matemáticas.
—Educación Musical	—Ciencias de la Naturaleza.
	—Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
	—Educación Física
	—Música

Por otra parte, los puestos de trabajo de apoyo a la educación especial en Centros de Educación Secundaria (Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje), podrán ser solicitados por todos los maestros participantes que se encuentren en posesión de la habilitación correspondiente.

*Cuarta.*—Para solicitar plazas de Inglés en los Centros de Educación de Adultos y los incluidos en el Convenio con «The British Council» se debe poseer la habilitación de «Idioma Extranjero: Inglés»; igualmente, para solicitar plazas de Francés o de Primaria en los Centros de Educación de Adultos, se debe poseer la correspondiente habilitación en estas especiali-



dades, según se prevé en el artículo 17 del R.D. 895/89, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), y de acuerdo con lo que con carácter general se señala en las Bases «Primera» y «Segunda», de estas «Normas Comunes».

No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se haga uso de la facultad que esta convocatoria otorga de solicitarlo, habrá de utilizarse un código específico de especialidad para los mismos, de acuerdo con las Instrucciones que acompañan a la instancia.

#### *Prioridad entre las convocatorias*

*Quinta.*—El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse plaza a un Maestro que participe en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho; sin perjuicio, en lo que respecta a la adjudicación de plaza concreta a los que hagan efectivo su derecho preferente a una localidad o zona determinada, de tener en cuenta lo que se dispone en la base quinta de la convocatoria B de derecho preferente.

*Sexta.*—Es compatible la concurrencia simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la base anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

#### *Prioridad en la adjudicación de vacantes en cada convocatoria*

*Séptima.*—Salvo la convocatoria señalada con la letra A —(readscripción en Centro)— que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación obtenida según el baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

*Octava.*—El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado b) del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/91.

*Novena.*—A los fines de determinar los servicios a los que se refieren los apartados a) y b) del baremo, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 11.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier Centro.

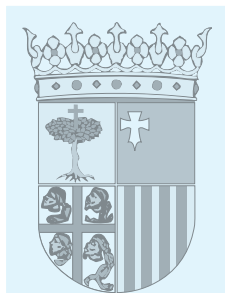
Los que participan desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de la plaza, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

*Décima.*—Los Maestros que tienen el destino definitivo en un Centro por desglose, desdoblamiento o transformación totales o parciales de otro u otros Centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado a) del baremo (Anexo II), la referida a su Centro de origen.

Los Maestros definitivos que continúan en los Colegios Rurales Agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antigüedad en el Centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

*Undécima.*—Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que acudieron desde la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar, a que se les aplique, en lugar del apartado a) de baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado a).



**Duodécima.**—Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

**Decimotercera.**—Para la valoración de los méritos previstos en los apartados E), F) y G) del baremo, alegados por los concursantes, se constituirá en cada Servicio Provincial una Comisión integrada por los siguientes miembros, designados por el Director del Servicio Provincial correspondiente:

Un Inspector de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.

Cuatro funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, designados por sorteo, dependientes del Servicio Provincial, que actuarán como vocales.

Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

Las Organizaciones Sindicales representativas podrán formar parte de las Comisiones de Valoración.

El número de los representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes, por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Provinciales del Departamento.

El sorteo a que se alude en esta Base se celebrará antes del día 30 de diciembre de 2008, en cada uno de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, extrayéndose al azar, en primer lugar, dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer vocal titular y a continuación, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience con estas letras, se acudirá al inmediatamente siguiente en orden alfabético.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

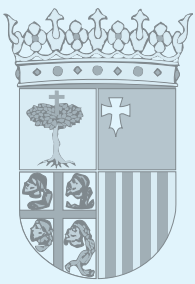
**Decimocuarta.**—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se toma en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponderá como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomará en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

#### *Vacantes*

**Decimoquinta.**—En este concurso y procesos previos se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre del presente curso escolar, así como aquéllas que resulten del propio concurso y procesos previos siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del 23 de febrero del 2009, y por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal, se publicarán en los Servicios Provinciales del Departamento. La determinación definitiva de las vacantes se efectuará antes del 4 de mayo de 2009, publicándose en la resolución definitiva del concurso de traslados se elevarán a definitivas las vacantes anunciadas, efectuando, en la citada resolución, las modificaciones efectuadas respecto de las provisionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de acuerdo con las necesidades derivadas de la plani-



ficación educativa, se determinarán las vacantes correspondientes al primer ciclo de educación secundaria obligatoria que podrán ser provistas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros que se encuentren adscritos con carácter definitivo a puestos del citado ciclo.

Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

*Decimosexta.*—A los fines de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, de acuerdo con lo que previene el artículo 7 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, adjunto a la presente Orden se publican los siguientes Anexos:

Anexo III: relación de Centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Anexo IV: relación de los Colegios Rurales Agrupados y los Centros Públicos que cuentan con puestos itinerantes.

Anexo V: relación de los Centros en los que se imparte el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con indicación en su caso de los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo.

Anexo VI: relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes. Igualmente se indica en su caso, los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo con carácter itinerante.

Anexo VII: relación de los Centros de Convenio entre este Departamento y de «The British Council».

Anexo VIII: relación de Centros de Educación de Adultos, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Anexo IX: relación de Equipos de Atención Temprana, con puestos de Audición y Lenguaje, indicando localidades y zonas.

Los participantes en esta convocatoria podrán solicitar, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo de la base decimoquinta, todos los puestos de trabajo ordinarios que sean de su interés, de los Centros y localidades que se indican en el Anexo III. En el caso de los Centros indicados en los Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX de la presente convocatoria, sólo podrán solicitarse puestos que se hallen relacionados en los citados anexos.

#### *Formato y cumplimiento de la petición.*

*Decimoséptima.*—La instancia, ajustada al modelo oficial, —Anexo I.A—, se obtendrá y cumplimentará por los funcionarios dependientes del ámbito de gestión de este Departamento, únicamente a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

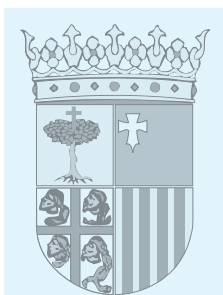
Dicha instancia, una vez cumplimentada, se dirigirá al Director General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y podrá presentarse en los Registros de los Servicios Provinciales, y en las Oficinas de Información y Documentación Administrativa de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón o en cualquiera de las dependencias a la que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Provincial donde radique el destino definitivo del participante, y en el caso de carecer del mismo, al Servicio Provincial donde preste servicios provisionales o en prácticas.

Todos los participantes, además de la hoja de participación, deberán presentar, debidamente firmadas todas las hojas de peticiones de centros o localidades, donde hayan efectuado peticiones de puestos.

La hoja de participación cumplimentada por el procedimiento establecido vía internet, recogerá mediante una codificación en la cabecera de la misma, todos los códigos de las peticiones que hayan efectuado. En este caso, los participantes presentarán las hojas de peticiones de centros/localidades que coincidan con el mismo código que la aplicación haya adjudicado a la hoja de participación, quedando sin efecto aquéllas hojas de peticiones cuyos códigos no sean idénticos al de la hoja de participación.

En ambos casos, y respecto de los méritos aportados, estarán a lo dispuesto en las bases vigésima primera y vigésima segunda.



Los concursantes de otras Administraciones Educativas se registrarán por lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria de concurso ámbito nacional.

**Decimotava.**—El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, concurra por una sola o por varias convocatorias, no podrá exceder de 300.

**Decimonovena.**—Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de puestos de trabajo de cualquier especialidad ordinaria de los Centros relacionados en el Anexo III, por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones referentes a puestos ordinarios o singulares de los Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX, podrán efectuarse exclusivamente a las especialidades que se encuentran relacionadas en los mismos.

Las peticiones de las plazas reseñadas en los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII y IX podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los Anexos citados.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia marcando con una cruz la casilla correspondiente.

Si se pide más de una plaza -especialidad- de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante.

Asimismo, de acuerdo con lo antes indicado en la Base Cuarta de las «Normas Comunes a las Convocatorias» la solicitud de plazas de Convenio con «The British Council» requiere la utilización de un código específico de especialidad, considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos, el código a cumplimentar en el caso de Primaria será 74, y en las especialidades de Inglés y Francés, los códigos 76 y 77 respectivamente. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en el punto 12 de las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

En ningún caso serán tenidas en cuenta las peticiones que efectúen los participantes a puestos para los que se no se encuentren habilitados.

**Vigésima.**—En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, y por orden de preferencia, las plazas que se soliciten.

Con el fin de facilitar las peticiones a centros o localidades, así como evitar errores en la codificación manual, la aplicación informática habilitada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), permitirá la obtención de los códigos de una forma automática. Esta aplicación permitirá grabar a los participantes cualquier petición que deseen, si bien no serán tenidas en cuenta en la adjudicación, aquellas para las que no se encuentren habilitados.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

**Vigesimoprimer.**—La instancia irá acompañada de los siguientes documentos, que deberán indicarse en el apartado correspondiente de alegación de méritos, que figura publicado como Anexo IC:

—De carácter preceptivo:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sólo en el caso de funcionarios que se encuentren prestando servicio en otra provincia donde radique su destino definitivo.

2. Copia de la certificación de habilitación, sólo en el caso de funcionarios que se encuentren prestando servicio en otra provincia donde radique su destino definitivo.

—De carácter no preceptivo:

3. Certificación expedida por el Director del Servicio Provincial, acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el apartado b) del baremo.

4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados, de estar en posesión de otra u otras especialidades del cuerpo de Maestros distintas a la de ingreso en el mismo, adquiridas a través del procedimiento previsto en el R.D. 850/1993, de 4 de junio, del



R.D. 334/2004, de 27 de febrero, o 276/2007, de 23 de febrero, de las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y de los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas o de créditos de duración del curso o cursos. Aquéllos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia del título alegado para ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o en su caso certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a dicho ciclo de una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación de alguno de los cursos de Adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de 2º Ciclo.

En el caso de que los participantes presenten los documentos justificativos mediante fotocopia de los originales, podrán optar por presentarlos con la correspondiente compulsas, que será extendida por los Secretarios o Directores de los Centros, así como por los Jefes de Secretaría de los mismos.

Cuando los participantes opten por presentar la documentación justificativa sin compulsas, tendrán la obligación, en el caso de obtener destino, de presentar la documentación original de los méritos aportados, ante el Servicio Provincial donde presentó su solicitud, en el plazo de veinte días naturales inmediatamente posteriores a la publicación de la resolución definitiva del concurso. Si del examen de la documentación se desprendiese que el funcionario hubiese cometido falsedad en la presentación de los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir, se procederá a la anulación del destino obtenido, ofertándose la vacante en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe, siempre que subsista la necesidad de su cobertura, quedando el funcionario en situación de destino provisional.

Quienes, no habiendo obtenido destino en el presente concurso, estuvieran interesados en el mantenimiento de la puntuación definitiva de los apartados e), f) y g) del baremo para los siguientes, sin perjuicio de lo que establezcan las bases de la convocatoria en su día respecto a la opción de mantenimiento de la puntuación adjudicada en el presente concurso, deberán aportar con la solicitud los documentos compulsados conforme se indica en el párrafo anterior. En este caso no podrán retirar en su día la documentación presentada, que quedará en poder de la Administración.

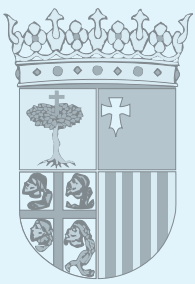
*Vigesimosegunda.*—Aquellos Maestros que hayan tomado parte en las convocatorias de concurso de traslados efectuadas por este Departamento a partir de 1999, desde Centros dependientes de esta Comunidad Autónoma, y por lo tanto les fueron valorados por las Comisiones correspondientes los apartados de méritos E) «Formación y perfeccionamiento», F) «Titulaciones académicas distintas a las alegadas en el Cuerpo» y G) «Otros méritos» del baremo, podrán indicar en los apartados correspondientes de la solicitud, las siguientes opciones:

A) Mantener en los citados apartados la misma puntuación que obtuvo en el último concurso de traslados en el que participó, siempre que la documentación no haya sido retirada por el interesado.

A este respecto, la puntuación de los subapartados g.1.5) y g.1.6) (Publicaciones), sólo la mantendrán los aspirantes que acrediten puntuación en el concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de 20 de octubre de 2006 y posteriores.

B) Añadir nueva documentación de méritos perfeccionados a partir del día siguiente al que finalizó el plazo de presentación de solicitudes del último concurso en el que participó, siempre que la documentación no haya sido retirada por el interesado.

Igualmente deberán utilizar esta opción aquéllos participantes que en el último concurso de traslados en que participaron, anterior a la convocatoria realizada por Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de 20 de octubre de 2006, tengan puntuación en los subapartados g.1.5) y g.1.6) (publicaciones) del baremo, méritos que, aunque sean anteriores a la fecha indicada, deben de ser de nuevo valorados. Los participantes que marquen esta opción deberán aportar los documentos justificativos que procedan conforme determina el Anexo II de la convocatoria.



C) Solicitar nueva baremación de todos los méritos, debiendo presentar toda documentación.

En todo caso, la Administración podrá requerir a quienes se acojan a lo indicado en este apartado aquellas circunstancias en las que se planteen dudas, reclamaciones, o se compruebe que la puntuación que se le otorgó por la valoración por trabajos desarrollados no se corresponde con los méritos obrantes en su expediente personal. En caso de no hacerlo se procederá a la rectificación de la puntuación correspondiente.

Cuando el concursante no indique ninguna de las opciones indicadas, o no pudiera ser incluido en las opciones A) o B) se entenderá que opta por nueva baremación.

#### Otras normas

*Vigesimotercera.*—El plazo de presentación de instancias, para todas las convocatorias que se publican con la presente Resolución, comenzará a computarse a partir del día 15 de diciembre y terminará el día 2 de enero de 2008, ambos inclusive.

*Vigesimocuarta.*—Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con la excepción prevista en los párrafos segundo y tercero de la base segunda, de la convocatoria del concurso.

*Vigesimoquinta.*—No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

*Vigesimosexta.*—Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

*Vigesimoséptima.*—La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo que exige el artículo 17 del R.D. 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el R.D. 1664/1991, de 8 de noviembre, se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida al efecto, conforme a las prescripciones de la Orden de 29 de diciembre de 1989 y de 1 de abril de 1992, sobre procedimiento para la obtención de la habilitación prevista en el artículo 17 y en las disposiciones finales 3ª y 4ª del R.D. 895/1989, de 14 de julio.

Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieron nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo de los R.D. 850/1993, de 4 de junio (BOE del 30) o 334/2004, de 27 de febrero, o 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrán solicitar plazas de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento remitiendo copia de la credencial de habilitación expedida por el Servicio Provincial respectivo.

Los funcionarios en prácticas tendrán reconocida de oficio la especialidad por la que superaron el proceso selectivo.

*Vigesimoctava.*—Los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Provincial del Departamento donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: copia de la resolución de concesión de la excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente deberán pasar el reconocimiento médico establecido en la orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica el acuerdo de 4 de mayo de 2006 del Gobierno de Aragón sobre medidas en salud laboral.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán obtener el reintegro en el plazo de dos años.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reintegro no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso.

En ambos supuestos las plazas adjudicadas quedarán como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque, siempre que subsista la necesidad de su cobertura, dando cuenta los Directores de los Servicios Provinciales a la Dirección General de Gestión de Personal.

*Vigesimonovena.*—Los que participan en estas convocatorias y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos, siempre que subsista la necesidad de su cobertura.



**Trigésima.**—Los Maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a servir la plaza para la que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

#### Tramitación

**Trigesimoprimera.**—Los Servicios Provinciales son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Provinciales a que pertenezca el centro cuya propiedad definitiva ostenten.

Los Servicios Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos, procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la instancia recibida al Organismo correspondiente.

Los solicitantes podrán solicitar copia sellada de la instancia presentada.

En el supuesto de que las solicitudes fueran cumplimentadas de forma incompleta, se tramitarán por los Servicios Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabecera de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Gestión de Personal la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto el respectivo Servicio Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

**Trigesimosegunda.**—Los Servicios Provinciales remitirán a la Dirección General de Gestión de Personal, fotocopia de las solicitudes de aquellos participantes que hayan solicitado destinos de otras Comunidades Autónomas.

**Trigesimotercera.**—Antes del 10 de febrero del 2009, los Servicios Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción de los Maestros del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas por Centros. Los solicitantes de cada Centro se ordenarán asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad del Maestro en el Centro, los años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año de la convocatoria por la que se ingreso en el Cuerpo, así como puntuación obtenida en el proceso selectivo.

b) Relación de los participantes en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en las bases primera y cuarta en concordancia con la quinta, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes; y

c) Relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Los Servicios Provinciales darán un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones, en el que los interesados podrán aportar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada para justificar los méritos alegados en el plazo de presentación de instancias.

**Trigesimocuarta.**—Terminado el citado plazo, los Servicios Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar.

Contra esa exposición no cabe reclamación alguna, pudiendo efectuarse nueva reclamación en el momento en que la Dirección General de Gestión de Personal haga pública la resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Provincial.

**Trigesimoquinta.**—Por cada solicitud, los Directores Provinciales emitirán informe en el que constará los datos personales y de destino del interesado, convocatoria o convocatorias por las que participa, habilitaciones acreditadas y años y meses de servicio por los apartados a) y d) del baremo y, en su caso, por el b) y c) del mismo.

Igualmente constarán las puntuaciones correspondientes a estos apartados y las que, si procede, deban computarse por los apartados e), f) y g).

**Trigesimosexta.**—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2. del R.D. 2112/1998, de 2 de octubre (B.O.E. del 6), los Servicios Provinciales remitirán, asimismo, una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa, y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado. De estos Maestros formularán impreso de solicitud e informe, para cada uno, consig-



nando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el de la Dirección en el lugar de la firma.

Igualmente se emitirá el correspondiente informe con los datos que se recogen en la base anterior.

*Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión.*

*Trigesimoséptima.*—Por esta Dirección General de Gestión de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7º del R.D. 895/1989, de 14 de julio (B.O.E. del 20), en la nueva redacción dada al mismo por el R.D. 1664/1991, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllos por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

*Trigesimoctava.*—Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de las convocatorias serán irrenunciables.

*Trigesimonovena.*—Cuando por resolución de recurso o error en la adjudicación, a un participante se le anule el destino obtenido, quedará en la situación prevista en el artículo 37 del R.D. 895/89 de 14 de julio y en la Disposición adicional sexta del Decreto 2112/98 de 2 de octubre.

*Cuadragésima.*—La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de septiembre del 2009, cesando en el de procedencia el último día de Agosto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/99.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.

**El Director General de Gestión de Personal,  
CARLOS IGLESIAS ESTAÚN**



PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Hoja 1 / 4

CUERPO DE MAESTROS

Espacio reservado para el sello

INSTANCIA A EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS, A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

MODELO DE SOLICITUD – ANEXO I.A

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Form fields for APELLIDOS, N.I.F., and NOMBRE.

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Form fields for CALLE O PLAZA Y NÚMERO, LOCALIDAD, TELÉFONO, and CÓDIGO POSTAL.

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES

Form fields for PROVINCIA DE DESTINO DEFINITIVO O PROVISIONAL, OPCIÓN SOBRE Puntuación APDO. E), F) Y G) DE BAREMO, and checkboxes for adding merits and new grading.

APARTADOS DE PARTICIPACIÓN

Form with checkboxes for participation categories: 1. Reascripción en el Centro docente, 3. Otras reascripciones, 5. Derecho preferente a localidad o zona, 6. Concurso de Traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5

Form for section 5 including APARTADO selection, LOCALIDAD and CÓDIGO DE LOCALIDAD, CÓDIGO DE ZONA, and a grid for specialities (1-40).

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 6

Form for section 6 with instructions and checkboxes for modalities (1-10) and reasons for participation (3-5).

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

Form for section 6A with fields for 2º, 3º, and 4º Concurrente (Apellidos y Nombre, D.N.I.) and Provincia.

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO, OBTENIDO POR CONCURSO DE TRASLADOS

Form for section 6B with a checkbox for 'apartado a' and 'apartado c'.

..... a ..... de ..... de .....

FIRMA DEL INTERESADO



**CUERPO DE MAESTROS**

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Espacio reservado para codificación

**INSTANCIA A EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS, A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

N.I.F.

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

**A – PETICIONES DE ESPECIALIDADES**

A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS PROCESOS DE READSCRIPCIÓN EN EL CENTRO (Apartados 1 ó 3)

Consigne por orden de preferencia, los códigos de las especialidades en las que desea ser readscrito en el centro docente.

C	E	V	I	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**B – PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA EN LOS APARTADOS 5 ó 6)**

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD			
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	BILINGÜE	ITINERANTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD			
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	BILINGÜE	ITINERANTE
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD			
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	BILINGÜE	ITINERANTE
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					

En ..... a ..... de ..... de 2008

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA



GOBIERNO DE ARAGON  
Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

**CUERPO DE MAESTROS**

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Hoja 3 / 4

**INSTANCIA A EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS, A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

N.I.F.

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE

**PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA**

B – PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA EN LOS APARTADOS 5 ó 6)

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				
105				
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				
166				
167				
168				
169				

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE
170				
171				
172				
173				
174				
175				
176				
177				
178				
179				
180				
181				
182				
183				
184				
185				
186				
187				
188				
189				
190				
191				
192				
193				
194				
195				
196				
197				
198				
199				
200				
201				
202				
203				
204				

En ..... a ..... de ..... de 2008

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA



Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

**CUERPO DE MAESTROS**

PETICIONES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

**INSTANCIA A EFECTOS MERAMENTE INFORMATIVOS, A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

N.I.F.

CUERPO

APELLIDOS Y NOMBRE

**B – PETICIONES DE CENTROS Y/O LOCALIDADES (A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA EN LOS APARTADOS 5 ó 6)**

Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD			Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD			Nº ORDEN	CENTRO O LOCALIDAD	ESPECIALIDAD		
		CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE			CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE			CÓDIGO ESPECIALIDAD	VERNÁCULA	ITINERANTE
205					237					269				
206					238					270				
207					239					271				
208					240					272				
209					241					273				
210					242					274				
211					243					275				
212					244					276				
213					245					277				
214					246					278				
215					247					279				
216					248					280				
217					249					281				
218					250					282				
219					251					283				
220					252					284				
221					253					285				
222					254					286				
223					255					287				
224					256					288				
225					257					289				
226					258					290				
227					259					291				
228					260					292				
229					261					293				
230					262					294				
231					263					295				
232					264					296				
233					265					297				
234					266					298				
235					267					299				
236					268					300				

**C – A CUMPLIMENTAR SOLO SI PARTICIPA POR ALGUNA DE LAS MODALIDADES 3, 6 ó 10 DEL APARTADO 6**

Caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se le adjudicará de oficio, de existir vacante, en la Comunidad Autónoma. Consigne por orden de preferencia, los códigos de las provincias que a tal efecto se establecen en la orden de la convocatoria. (En caso de no solicitar todos los códigos, serán cumplimentados por la Administración).

Nº Orden	Código Provincia
01	
02	
03	

Nº Orden	CÓDIGO Especialidad
01	
02	
03	
04	
05	
06	
07	
08	
09	

Nº Orden	CÓDIGO Especialidad
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	

En ..... a .... de ..... de 2008

ESPACIO RESERVADO PARA LA FIRMA

**ANEXO I.B****PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES****CUERPO DE MAESTROS****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

- 1.- Los participantes cumplimentarán la solicitud UNICAMENTE a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).
- 2.- Cada solicitante deberá presentar UN SOLO IMPRESO con independencia del número de convocatorias o apartados en que participe.
- 3.- Se recomienda consultar la ayuda publicada en la página web a la hora de cumplimentar la instancia.
- 4.- Los participantes deberán hacer constar la provincia de su destino en propiedad definitiva o, si carece de él, deberá hacer constar la que corresponda con su destino provisional. Igualmente deberán indicar al menos, un apartado de participación, por el que toman parte en el concurso.
- 5.- Aquellos Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en la convocatoria de derecho preferente, deberán indicar el apartado (A, B, C, D, o E) que corresponda a su situación.

Los Maestros que hagan uso del derecho preferente, al rellenar el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5", deberán consignar obligatoriamente el código de la localidad de las que les dimana el derecho. Si, adicionalmente, lo ejercieran a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar, además, el código de esta última. Asimismo, deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades para las que estén habilitados de las relacionadas en el apartado 17 de estas instrucciones. De solicitar especialidades que conlleven la condición de itinerancia, deberán consignarlo de acuerdo con el punto 12 de estas instrucciones.

- 6.- Aquellos concursantes que hacen uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los Maestros que hacen uso de este derecho conjuntamente con el solicitante, así como el código de la provincia sobre la que ejercen el mismo. La omisión o la cumplimentación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.
- 7.- Aquellos participantes que se encuentren prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde su situación de provisionales, deberán elegir en la solicitud qué apartado del baremo (A ó C) desean les sea aplicado.

**PETICIONES DE ESPECIALIDADES**

(Apartado A de la solicitud)

- 8.- Aquellos concursantes que soliciten su participación por alguno de los procesos de readscripción en el centro docente (Apartados 1 ó 3), deberán cumplimentar, por orden de preferencia, las especialidades a las que soliciten ser readscritos dentro del centro (Véanse apartados 12 y 17 de estas instrucciones).

**PETICIONES DE CENTRO Y/O LOCALIDADES**

(Apartado B de la solicitud)

- 9.- Aquellos concursantes que participen por los apartados 4, 5 ó 6, cumplimentarán esta parte de la solicitud de la siguiente manera:

9.1 Participantes por el apartado 5

a) Si solamente ejerce el derecho preferente a la localidad, deberá incluir, por orden de preferencia, todos los Centros de la misma, o bien la propia localidad si así lo desea. De haber solicitado, además, reserva de plaza a puestos y especialidades de apoyo a la Educación Especial en centros de secundaria, Adultos, Brithis Council o Equipos de Atención Temprana, deberá consignar, igualmente, todos los Centros de la localidad con estas características.

b) Los que ejerzan el derecho preferente a otra u otras localidades de la zona, deberán consignar todos los Centros de las localidades a las que opten agrupados por bloques (en cada bloque todos los centros de una misma localidad); igualmente podrán reseñar únicamente, y siempre por orden de preferencia, los códigos de las localidades en las que desean se les aplique este derecho.

En todos los supuestos anteriores, en las casillas correspondientes al código de especialidad propiamente dicho (2 primeras casillas), se pondrán únicamente las siglas DP (Derecho Preferente), con las que se entenderán solicitadas todas las especialidades consignadas en el epígrafe "A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR EL APARTADO 5".

9.2 Participantes por los apartados 4 ó 6:

Deberán incluir las peticiones de los centros y/o localidades que deseen solicitar voluntariamente por este apartado. Por cada petición deberá consignar el código de centro o localidad y código de especialidad (véanse puntos 10, 12 y 17 de estas instrucciones).

9.3 Participantes por más de uno de los apartados 5 y 6:

Deberán agrupar las peticiones de cada uno de ellos en bloques homogéneos, siguiendo el orden en que quedan enumerados, en tal sentido las peticiones correspondientes al apartado 5 del Derecho Preferente habrán de formularse en primer término en la instancia.

10.- Los centros y/o localidades solicitados deberán indicarse mediante el mismo código con el que se han publicado en las convocatorias específicas respectivas. Ejemplo: el código de centro 50003404C y el código de localidad 501200001 se cumplimentarían en las peticiones así:

Petición de centro:

5	0	0	0	3	4	0	4	C
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Petición de localidad:

5	0	1	2	0	0	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

11.- Para solicitar un centro o una localidad por más de una especialidad, será necesario consignar en distintas líneas, dicho centro o localidad, una por cada una de las especialidades que se deseen y por orden de preferencia, con la salvedad mencionada en el punto 9.1 (Derecho Preferente). A estos efectos, se considerará especialidad distinta la que conlleva el requisito lingüístico o/y el carácter itinerante y el puesto de inglés en los Centros de convenio entre este Departamento y "The British Council".

12.- Los códigos de especialidades a consignar en la solicitud, constan de cuatro partes:

-El código de la especialidad (CE) propiamente dicho formado por dos casillas, en las que se consignaran los códigos numéricos que figuran en el número 17 de estas instrucciones.

Aunque en los anexos de Centros de la convocatoria de este Departamento figuran las especialidades con código alfabético, será preciso, a la hora de formular las peticiones concretas, consignar el código numérico correspondiente que figura en el número 17 de estas instrucciones.

- Código de itinerancia (I), a consignar si el puesto conlleva dicha característica, en cuyo caso se escribirá una "X" en esta casilla.

- El código del requisito lingüístico (V) y el código de bilingüismo (B) para plazas de esta Comunidad Autónoma por defecto será de valor 0.

Para peticiones de puestos de otras Comunidades Autónomas, los códigos de itinerancia, requisito lingüístico y bilingüismo a cumplimentar serán los que correspondan de acuerdo con sus respectivas convocatorias.

13.- Aquellos concursantes que cumplimenten su solicitud a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, seleccionarán los códigos correspondientes en las tablas habilitadas al efecto.

**En el caso que por cualquier procedimiento de cumplimentación de solicitudes, los participantes efectúen peticiones de puestos para los que no se encuentran habilitados, éstas no serán tenidas en cuenta en la adjudicación.**

14.- Los participantes que hagan uso del derecho de concurrencia y/o consorte, deberán incluir únicamente, entre sus peticiones del apartado 6, centros y/o localidades de una provincia, la misma para cada grupo de concurrentes. Caso de no producirse así, se considerará desestimada su participación por el apartado 6.

PETICIONES DE PROVINCIAS-ESPECIALIDADES PARA ADJUDICACIÓN DE DESTINO FORZOSO  
(Apartado C de la solicitud)

15.- Sólo deberán cumplimentar este apartado, los participantes que pueden ser destinados libremente por la Administración, es decir, participantes del apartado 6 de las modalidades 3, 6, 8 ó 10, en todo caso, y los que han agotado las 6 convocatorias de las modalidades 4, 5 y 9, así como aquellos de la modalidad 7 que han agotado las 3 convocatorias, anulándose estas peticiones a todos los concursantes que no cumplan este requisito.

16.- Se indicarán todas las provincias de la Comunidad Autónoma, por orden de preferencia, por si no se consigue destino de las peticiones a centro y/o localidad. Además deberán consignarse por orden de preferencia todas las especialidades para las que se esté habilitado de las relacionadas en el punto 17.1 de las presentes instrucciones, a fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de adjudicar de oficio destino a centro y especialidad en la Comunidad Autónoma.

17.- CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES (Dos primeros caracteres)

17.1. Centros Públicos de Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Educación Infantil	31
Idioma Extranjero: Inglés	32
Idioma Extranjero: Francés	33
Educación Física	34
Música	35
Pedagogía Terapéutica	36
Audición y Lenguaje	37
Primaria	38

17.2. Centros con primer ciclo de Secundaria Obligatoria

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
Geografía e Historia	21

Ciencias Naturales	22
Matemáticas	23
Lengua y Literatura Española	24
Lengua Extranjera (Inglés)	25
Lengua Extranjera (Francés)	26
Educación Física	27
Música	28

### 17.3. Centros de secundaria con puestos de apoyo a la Educación Especial

ESPECIALIDAD	CODIGO
Pedagogía Terapéutica	60
Audición y Lenguaje	61

### 17.4 Centros de Educación de Adultos

ESPECIALIDAD	CODIGO
Primaria	74
Idioma extranjero: Inglés	76
Idioma extranjero: Francés	77

### 17.5. Centros de convenio entre este Departamento y "The British Council"

ESPECIALIDAD	CODIGO
Idioma extranjero: Inglés	99

### 17.6. Equipos de Atención Temprana

ESPECIALIDAD	CODIGO
Audición y Lenguaje	61

## 18.- TABLA DE PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

22	HUESCA
44	TERUEL
50	ZARAGOZA

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes cumplimentadas por el procedimiento establecido vía internet se presentarán debidamente firmadas, tanto la hoja de participación en el concurso como el resto de hojas de peticiones, en las que se reflejará un código que recogerá todas las peticiones.
- Todas las hojas presentadas deberán llevar el mismo código de solicitud.
- En ambos casos los participantes presentarán también la hoja de alegación de méritos y los documentos acreditativos de los mismos.
- Toda la documentación se presentará en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte donde radique el destino definitivo del participante. En el caso de carecer de destino definitivo, se presentará en la provincia donde preste servicios en el año de la convocatoria.



Apellidos:	Nombre:	D.N.I.:
------------	---------	---------

(espacio en gris reservado a la administración)

APARTADO F) TITULACIONES ACADÉMICAS DISTINTAS A LAS ALEGADAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO:	DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
F.1.) Por poseer el Título de Doctor.	Título o certificación del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).	
F.2.) Titulaciones de Segundo ciclo	Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos.	
F.3.) Titulaciones de Primer ciclo (Distintas a la alegada para el ingreso en el Cuerpo)		

(espacio en gris reservado a la administración)

APARTADO G): OTROS MÉRITOS		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES
Apdo.	DESTINOS	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Mes.	Días	
G.1.1.)	Cargo de Director en Centros públicos docentes o en Centros de Profesores y Recursos, así como en Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas										
G.1.2.)	Cargo de Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario o Jefe de Estudios en Centros públicos docentes.										
G.1.3.)	Cargo de Coordinador/a de ciclo o de Equipo Didáctico, o Asesor/a de Formación Permanente										
G.1.4.)	Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros.										
G.1.5.)	Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar.										
G.1.6.)	Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre disciplinas objeto del concurso.										
G.1.7.)	Por titulaciones de enseñanzas de régimen especial.										

Fecha y firma:

## ANEXO II

### BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS EN EL CUERPO DE MAESTROS

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>A) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO DESDE EL QUE SE PARTICIPA.-</b></p> <p>1. Por el primero, segundo y tercer año: .....</p> <p>- Por el cuarto año:.....</p> <p>- Por el quinto año: .....</p> <p>- Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año:</p> <p>- Por el undécimo y siguientes:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:</p> <p>. Fracción de 6 meses o superior, como un año completo</p> <p>. Fracción inferior a 6 meses, no se computa</p> <p>2.- Para los Maestros con destino definitivo en una plaza docente de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en la plaza desde la que se solicita</p> <p>3.- Para los Maestros en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, en adscripción a la función de inspección educativa, o en supuestos análogos, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con aquellos maestros que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa, siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente anterior.</p> <p>Cuando hubiesen cesado en su adscripción y se incorporen como provisionales a su provincia de origen o, en su caso, al ámbito territorial que determine la Administración educativa correspondiente, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, se entenderá como Centro desde el que se participa, a efectos del concurso de traslados, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</p> <p>4.1.- Para los Maestros que participen en el concurso desde la situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como Centro desde el que participan, a los fines de determinar los servicios a que se refiere este apartado, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier otro Centro.</p> <p>Tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.</p>	<p>1,0000 punto por año</p> <p>2,0000 puntos</p> <p>3,0000 puntos</p> <p>4,0000 puntos por año</p> <p>2,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial. (Sólo en el caso de prestar servicios en otra provincia distinta a la del destino definitivo).</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>En el supuesto de que el maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.</p> <p>4.2. Lo dispuesto en el subapartado anterior será igualmente de aplicación a los funcionarios que participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia.</p> <p>5.-Los maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se le suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</p> <p>6.-Los maestros que participan desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que acudieron desde la situación de provisionalidad de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio.</p>		
<p><b>B) TIEMPO DE PERMANENCIA ININTERRUMPIDA CON DESTINO DEFINITIVO EN EL CENTRO O PLAZA DE CARÁCTER SINGULAR DESDE LA QUE SE SOLICITA CUANDO HAYAN SIDO CLASIFICADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD POR TRATARSE DE DIFÍCIL DESEMPEÑO.</b></p> <p>1.- Cuando la plaza desde la que se participa tenga la calificación como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, se añadirá a la del anterior apartado a) la siguiente puntuación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Por el primero, segundo y tercer año:.....                  Por el cuarto año:.....                  Por el quinto año:.....                  Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo año:.....                  Por el undécimo y siguientes:.....</p> <p style="padding-left: 40px;">Las fracciones de año se computarán de la siguiente forma:</p> <p style="padding-left: 40px;">. fracción de 6 meses o superior, como un año completo.                  . fracción inferior a 6 meses, no se computa.</p> <p>No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios y con licencias por estudios o en supuestos análogos.</p> <p>2.- En los casos de supresión de la plaza, o pérdida de la misma por cumplimiento de sentencia o recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se aplicarán los mismos criterios señalados para estos supuestos en el apartado a) anterior.</p>	<p>0,5000 puntos por año                  1,0000 punto                  1,5000 puntos                  2,0000 puntos por año                  1,0000 punto por año</p>	<p>Certificación expedida por el Servicio Provincial acreditativa de que el Centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>C) TIEMPO TRANSCURRIDO EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD POR LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE NUNCA HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO.</b></p> <p>Por cada año de servicio hasta que obtengan la propiedad definitiva.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p> <p>Los servicios de esta clase prestados en Centros o plazas clasificadas como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño darán derecho además, a la puntuación establecida en el apartado b) del presente baremo.</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial (sólo en el caso de prestar servicios en otra provincia distinta a la del destino definitivo).</p>
<p><b>D) AÑOS DE SERVICIO ACTIVO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL CUERPO DE MAESTROS.</b></p> <p>Por cada año de servicio.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,0000 punto</p>	<p>Hoja de servicios certificada por el Servicio Provincial (sólo en el caso de prestar servicios en otra provincia distinta a la del destino definitivo).</p>
<p><b>E) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:</b></p> <p>A los efectos de este apartado se sumarán las horas, o en su caso los créditos, de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.</p> <p>De no constar otra cosa, cuando los cursos vinieran expresados en créditos se entenderá que cada crédito equivale a diez horas.</p> <p>Sólo se tomarán en cuenta por este apartado los cursos que versen sobre especialidades propias del Cuerpo de Maestros, sobre aspectos científicos, didácticos, o de organización escolar, relacionados con actividades propias del mismo, o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.</p> <p><b>e.1) Cursos impartidos.</b> Por participar, en calidad de ponente, profesor o dirigir, coordinar o tuturar cursos de formación permanente (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en centros, cursillos, etc.) convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,1000 puntos por cada 10 horas acreditadas.....</p> <p><b>e.2) Cursos superados.</b> Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos como se señala en el punto anterior) convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por estas mismas Administraciones educativas, así como los convocados por las Universidades:</p> <p>0,1000 puntos por cada 10 horas de cursos superados acreditados.....</p>	<p>MÁXIMO 3,5000 PUNTOS</p> <p>Máximo 1,0000 punto</p> <p>Máximo 2,0000 puntos</p>	<p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p> <p>Certificado de los mismos en el que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. En el caso de los organizados por las Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>e.3)</b> Por cada especialidad del Cuerpo de Maestros distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero o 276/2007, de 23 de febrero.....</p>	<p>0,5000 puntos</p>	<p>Credencial de adquisición de la nueva especialidad o certificación del órgano de la Administración educativa en la que conste que la nueva especialidad se obtuvo a través del procedimiento establecido en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero o 276/2007, de 23 de febrero.</p>
<p><b>F) TITULACIONES ACADÉMICAS DISTINTAS A LAS ALEGADAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO:</b></p> <p>Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de su valoración, los títulos con validez oficial en el Estado español. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.</p> <p><b>f.1)</b> Por poseer el título de Doctor:.....</p> <p><b>f.2)</b> Titulaciones de Segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes .....</p> <p><b>f.3)</b> Titulaciones de Primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Títulos declarados legalmente equivalentes o por los correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería .....</p>	<p>MÁXIMO 3,0000 PUNTOS.</p> <p>2,5000 puntos.</p> <p>1,5000 puntos.</p> <p>1,5000 puntos</p>	<p>Títulos que se posean o, en su caso los certificados del abono de los derechos de expedición, de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13). En el caso de estudios correspondientes a los primeros ciclos, certificaciones académicas en las que se acredite la superación de los mismos</p>
<p><b>G) OTROS MÉRITOS</b></p> <p><b>g.1)</b> Valoración del trabajo desempeñado. Publicaciones. Titulaciones de régimen especial.....</p> <p>Por los subapartados g.1.1, g.1.2, g.1.3 y g.1.4. sólo se valorará el desempeño como funcionario de carrera.</p> <p>Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse puntuación.</p> <p>El cargo de Director/a en Centros de una o dos unidades se contempla expresamente a partir del Acuerdo de la C.I.R. de 27 de octubre de 1993, por el que se modifica la estructura y denominación de los puestos de trabajo docentes, por lo que solamente es baremable este puesto por el apartado g.1.1. a partir de 1 de octubre de 1993.</p> <p>Los puestos de Secretario y Jefe de Estudios se puntuarán a partir del 1 de julio de 1986, fecha en la que, de conformidad con el punto quinto de la Orden de 18 de marzo de 1986 (B.O.E. del 20), por la que se dictan normas para la elección y constitución de los órganos de Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares, toman posesión los primeros Secretarios y Jefes de Estudios.</p> <p>El cargo de Coordinador/a de ciclo debe puntuarse desde el curso 81/82, fecha a partir de la cual, por Real Decreto 69/81 de 9 de enero, se ordena la Educación General Básica a efectos de programación y evaluación y promoción de los alumnos en ciclos, estableciéndose el cargo de coordinador de ciclo en Centros de 12 o más unidades.</p> <p>El cargo de Coordinador/a de Equipo didáctico se computará a partir del curso 02/03, en centros de cinco o más unidades, conforme a la Orden de 22/08/02.</p>	<p>MAXIMO 15,0000 PUNTOS</p> <p>Hasta 10,0000 puntos</p>	

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>g.1.1)</b> Director/a en Centros públicos docentes o Centros de profesores y recursos, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Culturas Españolas:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,5000 puntos por año</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación del Servicio Provincial, en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p><b>g.1.2)</b> Vicedirector/a, Subdirector/a, Secretario/a y Jefe/a de Estudios en Centros públicos docentes:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,0000 punto por año.</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación del Servicio Provincial, en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p><b>g.1.3)</b> Coordinador/a de ciclo o de Equipo Didáctico, o Asesor/a de Formación Permanente:.....</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,5000 puntos por año</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Dirección del Centro, en la que conste número de unidades, toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p><b>g.1.4)</b> Por desempeño de puestos en la Administración educativa de nivel de complemento igual o superior al asignado al Cuerpo de Maestros:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,5000 puntos por año</p>	<p>Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación del Jefe de la Unidad de la que dependa, en la que conste toma de posesión y cese o que este curso se continúa en el cargo.</p>
<p><b>g.1.5)</b> Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales o transversales del currículo o con la organización escolar:.....</p>	<p>Hasta 1,0000 punto</p>	<p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, carezcan del mismo, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p>
<p><b>g.1.6)</b> Por publicaciones de carácter científico y proyectos e innovaciones técnicas sobre las disciplinas objeto del concurso:.....</p> <p>Los méritos aportados de acuerdo con los anteriores apartados g.1.5) y g.1.6) sólo podrán puntuarse por uno de ellos.</p>	<p>Hasta 1,0000 punto</p>	<p>En el caso de libros los ejemplares correspondientes, así como certificado de la editorial donde conste la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.</p> <p>Para la valoración de libros editados por Universidades, Organismos o Entidades Públicas, será necesario aportar certificación en la que conste la distribución y objetivos de los mismos.</p> <p>En el caso de revistas, certificación en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista.</p> <p>En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, dicho extremo</p>

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><b>g.1.7) Titulaciones de enseñanzas de régimen especial.</b></p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza se valorarán de la forma siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.....</p> <p style="padding-left: 40px;">Escuelas Oficiales de Idiomas</p> <p style="padding-left: 80px;">Ciclo Elemental.....</p> <p style="padding-left: 80px;">Ciclo Superior .....</p> <p>La posesión del Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas engloba los dos ciclos.</p> <p><b>g.2) Exclusivamente para plazas situadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunitat Valenciana.</b></p> <p>Las convocatorias específicas correspondientes a plazas ubicadas en Navarra, en el País Vasco y en la Comunidad Autónoma Valenciana podrán asignar hasta un máximo de 5 puntos a los méritos que en las mismas se determinen en función de las peculiaridades lingüísticas a que se refiere el apartado g) del anexo I del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 6).</p>	<p style="text-align: center;">0,5000 puntos</p> <p style="text-align: center;">0,5000 puntos 0,5000 puntos</p> <p style="text-align: center;">Máximo 5 puntos</p>	<p>habrá de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe oficial en el cual el organismo emisor certificará que la publicación aparece en la base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, la revista, el volumen, el año y la página inicial y final.</p> <p>Títulos que se aportan como mérito o, en su caso, certificación acreditativa de haber desarrollado los estudios conducentes a su obtención.</p>

**ANEXO III  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL  
CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**PROVINCIA** HUESCA

**ZONA CONCURSO** 220012

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002302C	CP INF-PRI JUAN XXIII	CL. FRAGA, 1	221250008	HUESCA	
22002338C	CP INF-PRI PÍO XII	CL. PIO XII, 1	221250008	HUESCA	
22002341C	CP INF-PRI SANCHO RAMÍREZ	CL. TORRE MENDOZA, 1	221250008	HUESCA	
22002351C	CP INF-PRI SAN VICENTE	PZA. DE SAN VICENTE, 1	221250008	HUESCA	
22002569C	CP INF-PRI ALCORAZ	CL. BINÉFAR, 5	221250008	HUESCA	
22004633C	CP INF-PRI EL PARQUE	CL. VALENTÍN CARDERERA, 6	221250008	HUESCA	
22005200C	CP INF-PRI PEDRO J. RUBIO	CL. LOS OLIVOS, 2	221250008	HUESCA	
22010323C	CP INF-PRI PIRINEOS-PYRÉNÉES	CL. CORONA DE ARAGÓN, 2	221250008	HUESCA	

**ZONA CONCURSO** 220024

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ,	13220530003	BENABARRE	AREN. MONTANUY, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPEIRA, TOLVA.
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA	AVDA. DE LUCHÓN, S/N	220540002	BENASQUE	CERLER, CASTEJON DE SOS, LASPAULES, SAHUN.
22001358C	CP INF-PRI CERBÍN	PZA. CABOVILA, 5	220740002	CAMPO	
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA	BO. BAJO, S/N	220800001	CAPELLA	CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI.
22002156C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10	221170008	GRAUS	

**ZONA CONCURSO** 220036

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22001243C	CRA ALTO ARA	AVDA. ORDESA, 1	220690003	BROTO	BOLTAÑA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, VIU, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLA.
22002016C	CP INF-PRI DE TIERRANTONA	CL. LA FUENTE, S/N	221130021	TIERRANTONA	
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA	CL. ALTA, S/N	221820002	PLAN	BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA.
22000071C	CP INF-PRI ASUNCIÓN PAÑART MONTANER	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3	229070001	AINSA	
22005431C	CP INF-PRI DE PAÚLES DE SARSA	CL. ESCUELAS, S/N	229070016	PAULES DE SARSA	

**ZONA CONCURSO** 220048

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO	PZA. AYUNTAMIENTO, 4	220590004	BIESCAS	PANTICOSA, SALLENT DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENA.
22005054C	CP INF-PRI VIRGEN DE LOS RÍOS	CL. LA IGLESIA, S/N	220720003	CALDEARENAS	
22001437C	CP INF-PRI LOS ARAÑONES	PZA. DE LAS ESCUELAS S/N	220780002	CANFRANC-ESTACION	

**ZONA CONCURSO 220048**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002673C	CP INF-PRI SAN JUAN DE LA PEÑA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3	221300021	JACA	
22004839C	CP INF-PRI MONTE OROEL	AVDA. JUAN XXIII, S/N	221300021	JACA	
22005340C	CP INF-PRI VALLE DEL GUARGA	CL. ÚNICA, S/N	221990003	AINETO	
22003835C	CP INF-PRI MONTECORONA	CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18	221990040	SABIÑANIGO	
22003847C	CP INF-PRI PUENTE SARDAS	CL. DERECHOS HUMANOS, 3	221990040	SABIÑANIGO	
22003926C	CP INF-PRI MIGUEL SERVET	CL. ÚNICA, S/N	221990047	SENEGUE	
22004566C	CP INF-PRI COLLARADA	CAMI. LA FUENTE, S/N	222500001	VILLANUA	

**ZONA CONCURSO 220050**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000299C	CP INF-PRI SANTOS SAMPER SARASA	CL. LAS CIENCIAS, S/N	220210001	ALMUDEVAR	
22000585C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	CL. PROGRESO, 4	220390001	AYERBE	
22005728C	CRA MONTEARAGÓN	CTRA DE HUESCA, S/N	220960001	CHIMILLAS	ANGÜES, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS.
22002119C	CP INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL	CL. ESCUELAS, S/N	221160004	GRAÑEN	
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA	P.º COMENGE, 42	221360001	LALUEZA	ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLERINNO, SESA.
22002843C	CRA MONEGROS NORTE	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60	221370002	LANAJA	ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLEN, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN.
22005856C	CRA LA SABINA	MÁXIMO ESCUER, 32	221970001	ROBRES	ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARREN, VALFONDA DE SANTA ANA.
22004104C	CP INF-PRI LA LAGUNA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN	222130006	SARIÑENA	
22004189C	CP INF-PRI ALBERTO GALINDO	AVDA. HUESCA, S/N	222170001	SENA	
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18	222260001	TARDIENTA	ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGO, PAUL (LA), TEMPLE (EL).
22004578C	CP INF-PRI MIGUEL SERVET	CL. EL SALVADOR, 5	222510001	VILLANUEVA DE SIGENA	
22001191C	CP INF-PRI VIRGEN DE LA SOLEDAD	CL. CARRETERA, 6	229040002	BOLEA	
22003100C	CP INF-PRI SAN GINÉS	CL. ÚNICA, S/N	229050002	LUPIÑEN	

**ZONA CONCURSO 220061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000251C	CP INF-PRI JOSÉ MANUEL BLECUA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN	220170001	ALCOLEA DE CINCA	
22000706C	CP INF-PRI FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	CL. BARRIO NUEVO, S/N	220460001	BALLOBAR	

**ZONA CONCURSO 220061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005832C	CRA ALBEOS	CL. ESCUELAS, 28	220520001	BELVER DE CINCA	ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA.
22001656C	CP INF-PRI RAMÓN J. SENDER	CL. EXTRAMUROS, S/N	220940001	CHALAMERA	
22001875C	CP INF-PRI MIGUEL SERVET	PZA. VALENCIA, S/N	221120001	FRAGA	
22001887C	CP INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	
22001905C	CP INF-PRI LITERA	CTRA. NACIONAL, KM.442	221120003	LITERA	
22003343C	CP INF-PRI SAN GREGORIO	CL. EL PILAR, 61	221650001	ONTIÑENA	
22005686C	CRA MONTESNEGROS	CL. LAS AFUERAS, S/N	221720001	PEÑALBA	CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS.
22005807C	CRA RIBERA DEL CINCA	CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N	222340001	TORRENTE DE CINCA	MIRALSOT, VELLILA DE CINCA.
22004608C	CP INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37	222540001	ZAIDIN	

**ZONA CONCURSO 220073**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005674C	CRA LA LLITERA	CL. GRANERO, S/N	220090001	ALBELDA	ALCAMPPELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLONROY, ESTOPIÑAN.
22005819C	CRA DE ALTORRICON	CL. MIGUEL FLETA, 1	220250001	ALTORRICON	ALGAYON, VENCILLON.
22005741C	CRA EL TRÉBOL	CL. JOAQUÍN COSTA, S/N	220600001	BINACED	VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA.
22001073C	CP INF-PRI VÍCTOR MENDOZA MENDOZA	CL. ALMACELLAS, 33	220610001	BINEFAR	
22005820C	CRA ARCO IRIS	CL. MONZÓN, S/N	221580001	CONCHEL	ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SANTALECINA.
22003215C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA, 2	221580003	MONZON	
22004840C	CP INF-PRI ARAGÓN	CL. CALVARIO, 13	221580003	MONZON	
22005157C	C.E.E. LA ALEGRÍA	CL. CINCA, S/N	221580003	MONZON	
22004271C	CP INF-PRI SAN MIGUEL	CL. LA COLOMINA, S/N	222250002	TAMARITE DE LITERA	
22005871C	CP INF-PRI LA MELUSA	CL. LA MELUSA, S/N	222250002	TAMARITE DE LITERA	

**ZONA CONCURSO 220085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000056C	CRA VERO-ALCANADRE	AVDA. DE SANTIAGO FONCILLA	220030001	ADAHUESCA	ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLUNGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADIQUERO, CASTILLAZUELO.
22000721C	CP INF-PRI ALTO ARAGÓN	AVDA. DEL CINCA, S/N	220480001	BARBASTRO	
22000731C	CP INF-PRI LA MERCED	CL. BEATO FLORENTINO ASENSO	220480001	BARBASTRO	

**ZONA CONCURSO 220085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22004906C	CP INF-PRI PEDRO I	CL. ANTONIO MACHADO, 5	220480001	BARBASTRO	
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1	221100002	FONZ	AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFITA, GRADO (EL), NAVAL.
22005698C	CRA A REDOLADA	CL. BALMES, 16	221740002	PERALTA DE ALCOFEA	BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALLUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE.

**ZONA CONCURSO 220099**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN	CL. MOLINO, 10	229020002	PUENTE LA REINA DE JACA	ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILJA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA.

**PROVINCIA TERUEL****ZONA CONCURSO 440012**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004628C	CRA TURIA	CL. LA IGLESIA, S/N	442160007	SAN BLAS	CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL.
44003090C	CP INF-PRI JUAN ESPINAL	CL. YAGÜE DE SALAS, 21	442160008	TERUEL	
44003107C	CP INF-PRI MIGUEL VALLÉS	RAMBLA DE SAN JULIÁN, 57	442160008	TERUEL	
44003120C	CP INF-PRI LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	
44003259C	C.E.E. ARBOLEDA	CL. CIUDAD ESCOLAR, S/N	442160008	TERUEL	
44003272C	CP INF-PRI ENSANCHE	CL. JOSÉ TORÁN, 5	442160008	TERUEL	
44004306C	CP INF-PRI LA FUENFRESCA	CL. LOS TILOS, 3	442160008	TERUEL	

**ZONA CONCURSO 440024**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO	AVDA. MAESTRAZGO, 3	440590001	CANTAVIEJA	FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO.
44004719C	CRA PALMIRA PLA	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29	440740001	CEDRILLAS	ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES.
44004616C	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	CL. EL VALL, 16	441600001	MOSQUERUELA	LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES.

**ZONA CONCURSO 440036**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005062C	CRA MATARRANYA	AVDA. DE ARAGÓN, 2-4	440490001	CALACEITE	MAZALEON, VALDELTORMO.
44005131C	CRA ALGARS	CL. JARDÍN DE LA CORONA DE	440860001	CRETAS	ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO.
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA	CL VIRGEN DE GRACIA, 38	441080002	FRESNEDA (LA)	PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTE, VALJUNQUERA.
44004756C	CRA TASTAVÍNS	CL. GENERAL DÁVILA, S/N	441790001	PEÑARROYA DE TASTAVINS	CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROYO.

**ZONA CONCURSO 440036**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44003715C	CP INF-PRI VICENTE FERRER RAMOS	AVDA. MADRID, 2	442460001	VALDERROBRES	

**ZONA CONCURSO 440048**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000829C	CP INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	AVDA. DE TERUEL S/N	440510001	CALANDA	
44004732C	CRA DE CASTELLOTE	P.º. DE LA MINA, 3	440710004	CASTELLOTE	AGUAVIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA).
44002061C	CP INF-PRI VALERO SERRANO	CL. ESCUELAS, 9	441450001	MAS DE LAS MATAS	

**ZONA CONCURSO 440050**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000246C	CP INF-PRI EMILIO DÍAZ	CL. RONDA DE CASPE, 1	440130001	ALCAÑIZ	
44010100C	CP INF-PRI JUAN SOBRARIAS	CL. MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	
44010203C	CP INF-PRI JUAN LORENZO PALMIRENO	CL. MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	
44004471C	CRA REGALLO	CL. RONDA MIRAFLORES, S/N	440130002	PUIGMORENO	VALMUEL
44004811C	CRA DEL MEZQUÍN	CL. MAYOR ALTA, 69	440680001	CASTELSERAS	CODOÑERA (LA), TORRECILLA DE ALCAÑIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA.

**ZONA CONCURSO 440061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000325C	CP INF-PRI EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL. SAN PASCUAL 22	440140001	ALCORISA	
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	CL. FONDUS, S/N	441460001	MATA DE LOS OLMOS (LA)	BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJULVE, ESTERCUEL, GARGALLO, OLMOS (LOS), MOLINOS.

**ZONA CONCURSO 440073**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000465C	CP INF-PRI JUAN RAMÓN ALEGRE	CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2	440250001	ANDORRA	
44004148C	C.E.E. GLORIA FUERTES	CL. FUENTE BAJA, 28	440250001	ANDORRA	
44004562C	CP INF-PRI MANUEL FRANCO ROYO	AVDA. ESCATRÓN, 1	440250001	ANDORRA	
44004720C	CRA ARIÑO-ALLOZA	CL. TERUEL, 10	440290001	ARIÑO	ALLOZA

**ZONA CONCURSO 440085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000121C	CP INF-PRI ROMÁN GARCÍA	CL. RONDA GÁRATE S/N	440080001	ALBALATE DEL ARZOBISPO	
44001706C	CP INF-PRI LUIS TURÓN	CL. EXTRAMUROS, S/N	441220001	HIJAR	
44004801C	CRA BAJO MARTÍN	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2	441910002	PUEBLA DE HIJAR (LA)	AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE.

**ZONA CONCURSO 440097**

**ZONA CONCURSO 440097**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	CL. TRAS DE LA IGLESIA , S/N	440170002	ALIAGA	CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE.
44001378C	CP INF-PRI ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3	440990001	ESCUCHA	
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	CL. BAJA, 37	441440001	MARTIN DEL RIO	CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR.
44002191C	CP INF-PRI PABLO SERRANO	CL. BALMES, 7	441550001	MONTALBAN	
44004771C	CRA DE MUNIESA	PZA. ARAGÓN, 1	441610001	MUNIESA	ALACON, BLESÁ, CORTES DE ARAGON, LOSCOS, MONFORTE DE MOYUELA, OLIETE.
44003636C	CP INF-PRI VILLA DE UTRILLAS	CL. PABLO GARGALLO, S/N	442380003	UTRILLAS	

**ZONA CONCURSO 440103**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44001159C	CP INF-PRI MIGUEL BLASCO VILATELA	CL. MATADERO, S/N	440760001	CELLA	
44002541C	CRA TERUEL UNO	CL. FRONTÓN, 6	441820002	PERALES DEL ALFAMBRA	ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA.
44005074C	CRA DE SANTA EULALIA	CL. ESPAÑA, 10	442090001	SANTA EULALIA	VILLARQUEMADO
44003478C	CRA ALTO JILOCA	AVDA. OJOS NEGROS, S/N	442510001	VILLAFRANCA DEL CAMPO	ALBA, RODENAS, TORRELACARCEL, TORREMOCHA DE JILOCA.

**ZONA CONCURSO 440115**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005153C	CRA CAMPO BELLO	CL. EL PERILLAN, S/N	440390001	BELLO	ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA.
44000799C	CP INF-PRI RICARDO MALLÉN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1	440500001	CALAMOCHA	
44005165C	CRA EL POYO DEL CID	CL. SAN MIGUEL, 26	440500011	POYO DEL CID (EL)	BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA.

**ZONA CONCURSO 440127**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004689C	CRA GOYA	PZA. ESCUELAS, 3	440560001	CAMINREAL	BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO.
44002152C	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. ALFONSO I EL BATALLADOR	441530001	MONREAL DEL CAMPO	

**ZONA CONCURSO 440139**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004793C	CRA DE ALBARRACÍN	CAMI. DE GEA, S/N	440090001	ALBARRACIN	BRONCHALES, GEA DE ALBARRACIN, ORIHUELA DEL TREMEDAL.
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	CL. MAGDALENA, 32	442350001	TRAMACASTILLA	FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO.

**ZONA CONCURSO 440140**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005189C	CRA DE LIBROS	CL. MOLINO, 68	441350001	LIBROS	CAMARENA DE LA SIERRA, CUERVO (EL), RIODEVA.

**ZONA CONCURSO 440140**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004483C	CRA JAVALAMBRE	CL. INGENIERO PIQUERAS, 1	441430004	MANZANERA	ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE.
44002221C	CP INF-PRI SAN MIGUEL	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13	441580001	MORA DE RUBIELOS	
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA	442010001	RUBIELOS DE MORA	ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA.
44002942C	CP INF-PRI DE SARRIÓN	CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2	442100002	SARRION	

**PROVINCIA ZARAGOZA****ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50008952C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50018283C	CP INF-PRI DE CUARTE DE HUERVA	FORO ROMANO S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50003711C	CP INF-PRI LA PORTALADA	AVDA. SANTA ANA, 1	502030002	PASTRIZ	
50005011C	CP INF-PRI MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	AVDA. ZARAGOZA, S/N	502720001	UTEBO	
50010296C	CP INF-PRI INFANTA ELENA	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40	502720001	UTEBO	
50017451C	CP INF-PRI PARQUE EUROPA	CL. TENERIFE, S/N	502720001	UTEBO	
50018121C	CP INF-PRI OCTAVUS	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9	502720001	UTEBO	
50005422C	CP INF-PRI ÁNGEL ESCORIAZA	CL. JUAN DE LAS VIÑAS, S/N	502970002	CARTUJA BAJA	
50005550C	CP INF-PRI RICARDO MUR	CL. GALICIA, 2	502970003	CASSETAS	
50009786C	CP INF-PRI ANTONIO MARTÍNEZ GARAY	CL. URB. ALAMEDA, S/N	502970003	CASSETAS	
50005574C	CP INF-PRI GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	AVDA. DE LA JOTA, S/N	502970004	GARRAPINILLOS	
50005631C	CP INF-PRI HERMANOS ARGENSOLA	CL. ESCUELAS, 23	502970007	MONTAÑANA	
50005641C	CP INF-PRI FERNÁNDEZ VIZARRA	CL. GASPAR DE PEX, 3	502970008	MONZALBARBA	
50005653C	CP INF-PRI MAESTRO DON PEDRO ORÓS	PZA. MAYOR, 7	502970009	MOVERA	
50005677C	CP INF-PRI JUAN PABLO BONET	CL. RÍO GÁLLEGO, 42	502970009	MOVERA	
50005707C	CP INF-PRI FLORENCIO JARDIEL	CL. FRANCISCO GRACIA, 18	502970010	PEÑAFLORES	
50005744C	CP INF-PRI ANDRÉS OLIVÁN	CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21	502970011	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	
50005872C	CP INF-PRI MARIANO CASTILLO	CL. CALERA, 30	502970015	VILLAMAYOR	
50005598C	CP INF-PRI JULIÁN NIETO TAPIA	CAMI. DEL PILÓN, 150	502970017	ZARAGOZA	

**ZONA CONCURSO** 500010

<b>Código centro</b>	<b>Denominación centro</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Código localidad</b>	<b>Localidad</b>	<b>Localidades del ámbito</b>
50005768C	CP INF-PRI GUILLERMO FATÁS	CL. LA IGLESIA, 61	502970017	ZARAGOZA	
50005896C	CP INF-PRI ANA MAYAYO	CL. CASTILLO DE PALOMAR, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50005902C	CP INF-PRI ANDRÉS MANJÓN	CL. DELICIAS, 90	502970017	ZARAGOZA	
50005914C	CP INF-PRI RECARTE Y ORNAT	CL. SAN JUAN BOSCO, 7	502970017	ZARAGOZA	
50005926C	CP INF-PRI CÁNDIDO DOMINGO	CL. SOBRARBE, 8	502970017	ZARAGOZA	
50005951C	CP INF-PRI DOMINGO MIRAL	CL. MESONES DE ISUELA, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50005963C	CP INF-PRI FERNANDO EL CATÓLICO	CL. SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	
50005975C	CP INF-PRI GASCÓN Y MARÍN	PLAZA DE LOS SITIOS, 4	502970017	ZARAGOZA	
50005999C	CP INF-PRI JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	AVDA. RADIO JUVENTUD, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50006001C	CP INF-PRI JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA. DE LA ALMOZARA, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50006013C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	P.º MARÍA AGUSTÍN, 41	502970017	ZARAGOZA	
50006025C	CP INF-PRI JOSÉ MARÍA MIR	CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 5	502970017	ZARAGOZA	
50006037C	CP INF-PRI LA JOTA	CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5	502970017	ZARAGOZA	
50006049C	CP INF-PRI JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	CL. LEOPOLDO ROMEO, 24	502970017	ZARAGOZA	
50006050C	CP INF-PRI LUIS VIVES	CL. JENARO CHECA, 25	502970017	ZARAGOZA	
50006074C	CP INF-PRI MARCOS FRECHÍN	CL. DOCTOR IRANZO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50006128C	CP INF-PRI SAN BRAULIO	CL. PANTANO DE YESA, 10	502970017	ZARAGOZA	
50006141C	CP INF-PRI SANTO DOMINGO	CL. PREDICADORES, 60	502970017	ZARAGOZA	
50006153C	CP INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ	CL. PADRE POLANCO, 43	502970017	ZARAGOZA	
50006165C	CP INF-PRI TÍO JORGE	CL. VALLE DE ZURIZA, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006207C	CP INF-PRI CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CL. JOSÉ GALIAY, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50006219C	CP INF-PRI EMILIO MORENO CALVETE	P.º CALANDA, 13	502970017	ZARAGOZA	
50006220C	CP INF-PRI HILARIÓN GIMENO	CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006232C	CP INF-PRI JUAN XXIII	CL. JUAN XXIII, 2	502970017	ZARAGOZA	
50006281C	CP INF-PRI TOMÁS ALVIRA	CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3	502970017	ZARAGOZA	
50006311C	CP INF-PRI BASILIO PARAÍSO	CL. SUPERVÍA, 29	502970017	ZARAGOZA	

**ZONA CONCURSO** 500010

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50006438C	CP INF-PRI LA ALMOZARA	CL. BONN, 7	502970017	ZARAGOZA	
50008149C	CP INF-PRI EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	CL. CAÑON DE AÑISCLO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50008356C	CP INF-PRI CESÁREO ALIERTA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	
50008368C	CP INF-PRI DOCTOR AZÚA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	
50008371C	CP INF-PRI CÉSAR AUGUSTO	CL. PEDRO III EL GRANDE, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50008381C	CP INF-PRI ELISEO GODOY BELTRÁN	CL. ASÍN Y PALACIOS, 19	502970017	ZARAGOZA	
50008691C	CP INF-PRI RAMIRO SOLÁNS	CL. TEODORA LAMADRID, 61	502970017	ZARAGOZA	
50009208C	CP INF-PRI TORRE RAMONA	CL. BATALLA DE LEPANTO, 40	502970017	ZARAGOZA	
50009373C	CP INF-PRI JOSÉ CAMÓN AZNAR	AVDA. NAVARRA, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50009385C	CP INF-PRI ZALFONADA	CL. ISLAS CANARIAS, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009397C	CP INF-PRI TENERÍAS	CL. COSO, 214	502970017	ZARAGOZA	
50009403C	CP INF-PRI LAS FUENTES	CL. DOCTOR IRANZO, 65	502970017	ZARAGOZA	
50009415C	CP INF-PRI GLORIA ARENILLAS	CL. RÍO PEREJILES, 2	502970017	ZARAGOZA	
50009452C	CP INF-PRI MARÍA MOLINER	CAMI. DE MIRAFLORES, 10	502970017	ZARAGOZA	
50009531C	CP INF-PRI RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/	502970017	ZARAGOZA	
50009580C	CP INF-PRI MIRAFLORES	CL. PARQUE MIRAFLORES, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009749C	CP INF-PRI LA ESTRELLA	CL. PEDRO LÁZARO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50009944C	CP INF-PRI MONSALUD	CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS,	502970017	ZARAGOZA	
50010171C	CP INF-PRI HERMANOS MARX	CL. CINEASTA SEGUNDO DE CH6	502970017	ZARAGOZA	
50010181C	CP INF-PRI HISPANIDAD	CL. OCÉANO ATLÁNTICO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50010193C	CP INF-PRI PUERTA DE SANCHO	CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50010387C	C.E.E. ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MC5	502970017	ZARAGOZA	
50010399C	CP INF-PRI RÍO EBRO	ANDADOR PILAR CUARTERO MC5	502970017	ZARAGOZA	
50010478C	CP INF-PRI CIUDAD DE ZARAGOZA	CL. ESCULTOR PALAO, 17	502970017	ZARAGOZA	
50010481C	CP INF-PRI CORTES DE ARAGÓN	CL. PADRE MARCELLÁN, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50011537C	C.E.E. RINCÓN DE GOYA	CL. RINCÓN DE GOYA, S/N	502970017	ZARAGOZA	

**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011562C	CP INF-PRI ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68	502970017	ZARAGOZA	
50011801C	CP INF-PRI JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS	PZA. PEDRO SAPUTO, 7	502970017	ZARAGOZA	
50011847C	CP INF-PRI JOSEFA AMAR Y BORBÓN	C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50	502970017	ZARAGOZA	
50017072C	CP INF-PRI PARQUE GOYA	CL. EL COLOSO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50017369C	C.E.E. ANGEL RIVIÈRE	CL. JOSÉ GALIAY, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50017710C	CP INF-PRI MONTECANAL	CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	
50017862C	CP INF-PRI AGUSTINA DE ARAGÓN	CL. EUGENIO LUCAS, 14	502970017	ZARAGOZA	
50017874C	CP INF-PRI EL ESPARTIDERO	CL. DIECISÉIS DE JULIO, 26 (Bº	502970017	ZARAGOZA	
50018131C	C.E.E. PARQUE GOYA	AVDA. MAJAS DE GOYA, 12	502970017	ZARAGOZA	
50018143C	CP INF-PRI LUCIEN BRIET	CAMI. JUSLIBOL, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50018246C	CP INF-PRI VALDESPARTERA	CL. VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	
50018258C	CP INF-PRI MARQUÉS DE LA CADENA	CL. AGUARÓN S/N	502970017	ZARAGOZA	
50018261C	CP INF-PRI MIRALBUENO	CL. IBÓN DE ASTÚN 5	502970017	ZARAGOZA	

**ZONA CONCURSO 500021**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001763C	CP INF-PRI CERVANTES	CL. CERVANTES, 9	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50001775C	CP INF-PRI FERRER Y RACAJ	CL. ALEGRÍA, S/N	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50008678C	CP INF-PRI RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	P.º CONSTITUCIÓN, 136	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL	CL. CORNETA, S/N	500950005	PINSORO	BARDENA DEL CAUDILLO, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA.
50011215C	CRA MONLORA	PZA. AUTONOMÍA, S/N	501000001	ERLA	CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL.
50011410C	CRA LOS BAÑALES	AVDA. GENERAL CARLOS DE CA	502300002	SADABA	BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLO.
50004478C	CP PRI ISIDORO GIL DE JAZ	PZA. DE LA VILLA, 2	502480005	SOS DEL REY CATOLICO	

**ZONA CONCURSO 500033**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017655C	CP INF-PRI EL POMILLO	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA,	500060001	AINZON	
50000850C	CP INF-PRI CAMPO DE BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2	500550001	BORJA	
50011291C	CRA LAS VIÑAS	CL. AFUERAS, S/N	501130001	FUENDEJALON	BURETA, POZUELO DE ARAGON, TABUENCA.

**ZONA CONCURSO 500033**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011379C	CRA LA HUECHA	PZA. ARAGÓN, 12	501530001	MAGALLON	AMBEL, MALEJAN.
50002937C	CP INF-PRI MANLIA	CL. MIRAFLORES, S/N	501600001	MALLEN	
50011227C	CRA BÉCQUER	AVDA. DE NAVARRA, 16	501900001	NOVALLAS	AÑON DE MONCAYO, MALON, SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO, TORRELLAS, VERA DE MONCAYO.
50003504C	CP INF-PRI SAN NICASIO	CAMI. DE MALLÉN, 40	501910001	NOVILLAS	
50004545C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	AVDA. NAVARRA, 21	502510001	TARAZONA	
50004612C	CP INF-PRI MONCAYO	AVDA. LA PAZ, 10	502510001	TARAZONA	

**ZONA CONCURSO 500045**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000126C	CP INF-PRI ARAGÓN	AVDA. DE LA JAREA, S/N	500080001	ALAGON	
50011288C	CP INF-PRI CASTILLO QADRIT	AVDA. ZARAGOZA, 2	500660001	CADRETE	
50002007C	CP INF-PRI GASPAR REMIRO	CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N	500990001	EPILA	
50011239C	CRA ÍNSULA BARATARIA	P.º LA NEVERÍA, S/N	501070001	FIGUERUELAS	ALCALA DE EBRO, BARBOLES, BOQUIÑENI, CABAÑAS DE EBRO, GRISEN, LUCENI.
50002329C	CP INF-PRI MARÍA DOMÍNGUEZ	CL. MIGUEL SERVET, S/N	501180001	GALLUR	
50002512C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	PZA. DE ESPAÑA, 1	501320001	JOYOSA (LA)	
50011124C	CRA DE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3	501500001	LUMPIAQUE	BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URREA DE JALON.
50017916C	CP INF-PRI SAN ROQUE	AVDA. ZARAGOZA, S/N	501630001	MARIA DE HUERVA	
50011380C	CRA ORBA	CL. JOSÉ ANTONIO, 24	501810002	MUEL	BOTORRITA, JAULIN, MEZALOCHA.
50017448C	CP INF-PRI GIL TARÍN	CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2	501820002	MUELA (LA)	
50003735C	CP INF-PRI CERVANTES	CL. PROGRESO, 6	502040001	PEDROLA	
50003851C	CP INF-PRI MIGUEL ARTIGAS	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N	502090001	PINSEQUE	
50003981C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA	CL. JOAQUÍN COSTA, 73	502170001	PRADILLA DE EBRO	
50004053C	CP INF-PRI ALFREDO MUÍÑOS	CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N	502230001	REMOLINOS	
50004430C	CP INF-PRI SUBPRADEL	CL. CONDE, 2	502470001	SOBRADIEL	
50004648C	CP INF-PRI SANCHO ABARCA	CL. MAYOR, 2	502520001	SANCHO ABARCA	
50008782C	CP INF-PRI SANTA ENGRACIA	CL. RONDA DE MEDIODÍA, S/N	502520002	SANTA ENGRACIA	
50004703C	CP INF-PRI ALFONSO I EL BATALLADOR	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CON	502520003	TAUSTE	

**ZONA CONCURSO 500045**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50004843C	CP INF-PRI TOMÁS ROMOJARO	CL. GARFILÁN, 37	502620002	TORRES DE BERRELLEN	

**ZONA CONCURSO 500057**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011306C	CP INF-PRI MATEO VALERO	CTRA. DE LONGARES, 58	500180001	ALFAMEN	
50000369C	CP INF-PRI ARZOBISPO DOMÉNECH	CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTIN	500240001	ALMONACID DE LA SIERRA	
50000370C	CP INF-PRI NERTÓBRIGA	AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	
50000436C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	P.º RAMÓN Y CAJAL, 2	500260001	ALPARTIR	
50000904C	CP INF-PRI DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CL. CAYO VELA, 7	500570001	BREA DE ARAGON	
50001222C	CP INF-PRI DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	P.º BRUNO SOLANO, 2	500680001	CALATORAO	
50001301C	CP INF-PRI SANTO CRISTO DE SANTIAGO	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON,	500730001	CARIÑENA	
50011367C	CRA VICORT-ISUELA	AVDA. BARDAJÍ, 42	501100002	FRASNO (EL)	ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, NIGÜELLA, SANTA CRUZ DE GRIQ, TOBED.
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA	CL. CONVENTO, S/N	501210001	GOTOR	ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARES.
50002433C	CP INF-PRI SAN JORGE	CL. REVÉS, 43	501240001	HERRERA DE LOS NAVARROS	
50002457C	CP INF-PRI BENEDICTO XIII	CL. SAN BABIL, S/N	501260001	ILLUECA	
50017667C	CP INF-PRI DIEGO ESCOLANO	AVDA. VALENCIA, S/N	501430001	LONGARES	
50003206C	CP INF-PRI LUCAS ARRIBAS	CAMI. BALDÍO, S/N	501750002	MORATA DE JALON	
50011392C	CRA LA CEPA	CTRA. DE ALADRÉN, S/N	502000001	PANIZA	AGUARON, COSUENDA, ENCINACORBA.
50004077C	CP INF-PRI MAESTRO MONREAL	CL. DOÑA CLARA, S/N	502250001	RICLA	
50011136C	CRA EL ENEBRO	CL. SAN ROQUE, 24	502410001	SABIÑAN	MORES, PARACUEJELLOS DE LA RIBERA, SESTRICA.
50004879C	CP INF-PRI DE TOSOS	CTRA. CARIÑENA, 12	502640001	TOSOS	
50005291C	CP INF-PRI SAN BLAS	AVDA. ZARAGOZA, 29	502900001	VILLANUEVA DE HUERVA	

**ZONA CONCURSO 500069**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017679C	CP INF-PRI PABLO LUNA	AVDA. ARAGÓN, 19	500200001	ALHAMA DE ARAGON	
50011161C	CRA RÍO RIBOTA	AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N	500290001	ANIÑON	CERVERA DE LA CAÑADA, CLARES DE RIBOTA, TORRALBA DE RIBOTA, VILLARROYA DE LA SIERRA.
50011318C	CRA PUERTA DE ARAGÓN	CL. PILAR, 12	500340001	ARIZA	CETINA, MONREAL DE ARIZA.
50000618C	CP INF-PRI VIRGEN DE LA PEANA	PZA. DEL MESÓN, 8	500380001	ATECA	

**ZONA CONCURSO 500069**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001064C	CP INF-PRI BALTASAR GRACIÁN	CTRA. DE VALENCIA, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001076C	CP INF-PRI FRANCISCO DE GOYA	CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEA	500670001	CALATAYUD	
50001088C	CP INF-PRI SALVADOR MINGUIJÓN	CL. PUERTA DE SORIA, 35	500670001	CALATAYUD	
50008666C	CP INF-PRI AUGUSTA BÍLBILIS	CL. ARAGÓN, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001702C	CP INF-PRI PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N	500940001	DAROCA	
50011185C	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N	501250001	IBDES	CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS.
50010247C	CP INF-PRI SANTA ANA	CTRA. DE VALENCIA, S/N	501540001	MAINAR	
50011151C	CRA TRES RIBERAS	CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO,	501590001	MALUENDA	FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE.
50011173C	CRA EL MIRADOR	CL. TORRUNTERO, S/N	501780001	MOROS	BUBIERCA, CARENAS, CASTEJON DE LAS ARMAS, MUNEBREGA, TORRIJO DE LA CAÑADA, VILUENA (LA), VILLENUEVA.
50011197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	CTRA. DE ATEA, S/N	502710001	USED	ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES.
50005331C	CP INF-PRI FERNANDO EL CATÓLICO	CAMI. DE LA ESTACIÓN, 15	502920001	VILLARREAL DE HUERVA	

**ZONA CONCURSO 500070**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011203C	CRA L' ALBARDÍN	CL. EXTRAMUROS, 55-57	500390001	AZUARA	ALMONACID DE LA CUBA, FUENDETTODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA.
50000722C	CP INF-PRI BELIA	CL. EL FERIAL, 6	500450001	BELCHITE	
50011321C	CRA L' ALBADA	CTRA. GENERAL, S/N	500590001	BUJARALUZ	ALMOLDA (LA)
50002032C	CP INF-PRI SAN JAVIER	CL. PLANO DE SAN JAVIER, S/N	501010001	ESCATRON	
50011355C	CRA DEL EBRO	CL. BUEN SUCESO, S/N	501190001	GELSA	VELILLA DE EBRO, ZAIDA (LA).
50004031C	CP INF-PRI FERNANDO EL CATÓLICO	CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1	502220001	QUINTO	
50004326C	CP INF-PRI DANIEL FEDERIO	AVDA. ESCUELAS, 1-3	502400002	SASTAGO	

**ZONA CONCURSO 500082**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001350C	CP INF-PRI COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12	500740001	CASPE	
50010764C	CP INF-PRI ALEJO LORÉN ALBAREDA	CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA	500740001	CASPE	
50001672C	CP INF-PRI LUCIO FABIO SEVERO	CL. LUCIO FABIO SEVERO, S/N	500920001	CHIPRANA	
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/	501020001	FABARA	NONASPE

**ZONA CONCURSO 500082**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50002123C	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. HENO, S/N	501050001	FAYON	
50002810C	CP INF-PRI VIRGEN DEL PORTAL	PZA. DE ZARAGOZA, 38	501520001	MAELLA	
50003048C	CP INF-PRI MARÍA QUINTANA	CTRA. DE FRAGA, S/N	501650001	MEQUINENZA	

**ZONA CONCURSO 500094**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000291C	CP INF-PRI DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CL. LA PORTAZA, 50	500170001	ALFAJARIN	
50011331C	CRA MARÍA MOLINER	CL. CTISTINA ALBERDI, S/N	500620001	BURGO DE EBRO (EL)	MEDIANA DE ARAGON
50002275C	CP INF-PRI LUIS GARCÍA SÁINZ	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1	501150001	FUENTES DE EBRO	
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO	AVDA. ZARAGOZA, 70	501370001	LECIÑENA	PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ.
50017680C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 60	502080001	PINA DE EBRO	
50004004C	CP INF-PRI EMILIANO LABARTA	CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017898C	CP INF-PRI REINO DE ARAGÓN	CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017904C	CP INF-PRI GALO PONTE	AVDA. GALO PONTE, 90	502350001	SAN MATEO DE GALLEGO	
50011409C	CRA LA SABINA	AVDA. ZARAGOZA, 23	502850001	VILLAFRANCA DE EBRO	FARLETE, MONEGRILLO, NUEZ DE EBRO, OSERA DE EBRO.
50005276C	CP INF-PRI PINTOR PRADILLA	CL. PIRINEOS, 10	502880003	VILLANUEVA DE GÁLLEGO	
50008587C	CP INF-PRI ODÓN DE BUEN	CL. JORGE LUNA, 15	502980010	ZUERA	

**ANEXO IV  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**PROVINCIA :** HUESCA

**ZONA CONCURSO :** 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22002338C	CP INF-PRI PÍO XII HUESCA	CL. PIO XII, 1 HUESCA	221250008									X
Ámbito de itinerancia: PT:22005728 MONTEARAGÓN (CHIMILLAS).												

**ZONA CONCURSO :** 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL BENABARRE	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 BENABARRE	220530003			X		X	X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: AREN, MONTANUY, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPEIRA, TOLVA												
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA BENASQUE	AVDA. DE LUCHÓN, S/N BENASQUE	220540002			X		X	X	X		X
Ámbito de itinerancia: CERLER, CASTEJÓN DE SOS, LASPAULES, SAHUN , AL:22001358 CERBÍN (CAMPO),AL:22002016 DE TIERRANTONA (TIERRANTONA).												
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA CAPELLA	BO. BAJO, S/N CAPELLA	220800001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI												
22002156C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA GRAUS	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10 GRAUS	221170008								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:22005704 BAJA RIBAGORZA (CAPELLA),PT:22005704 BAJA RIBAGORZA (CAPELLA).												

**ZONA CONCURSO :** 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22001243C	CRA ALTO ARA BROTO	AVDA. ORDESA, 1 BROTO	220690003			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: BOLTAÑA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, VIU, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLA												
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA PLAN	CL. ALTA, S/N PLAN	221820002			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA , PT:22001358 CERBÍN (CAMPO),PT:22002016 DE TIERRANTONA (TIERRANTONA).												
22000071C	CP INF-PRI ASUNCIÓN PAÑART MONTANER AINSA	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3 ÁINSA-SOBRARBE	229070001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: MU:22001358 CERBÍN (CAMPO),MU:22002016 DE TIERRANTONA (TIERRANTONA),EF:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),FI:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),MU:22005431 DE												

**ZONA CONCURSO : 220036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA),PT:22005431 DE PAÚLES DE SARSA (PAULES DE SARSA).												

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO BIESCAS	22630 PZA. AYUNTAMIENTO, 4 BIESCAS	220590004			X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: PANTICOSA, SALLENTE DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENAPT:22006125 "BIELLO ARAGÓN" (BIESCAS).												
22004839C	CP INF-PRI MONTE OROEL JACA	22700 AVDA. JUAN XXIII, S/N JACA	221300021			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: AL:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION),EF:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION),AL:22004566 COLLARADA (VILLANUA),FI:22004566 COLLARADA (VILLANUA),MU:22004566 COLLARADA (VILLANUA).												
22003835C	CP INF-PRI MONTECORONA SABIÑANIGO	22600 CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18 SABIÑANIGO	221990040									X
Ámbito de itinerancia: PT:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE).												
22003847C	CP INF-PRI PUENTE SARDAS SABIÑANIGO	22600 CL. DERECHOS HUMANOS, 3 SABIÑANIGO	221990040			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: EF:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),FI:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),MU:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE),AL:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),EF:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),MU:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS),AL:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),EF:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),FI:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO),MU:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO).												

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000585C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL AYERBE	22800 CL. PROGRESO, 4 AYERBE	220390001			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: AL:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),EF:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),FI:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),MU:22001191 VIRGEN DE LA SOLEDAD (BOLEA),AL:22003100 SAN GINÉS (LUPIÑEN),EF:22003100 SAN GINÉS (LUPIÑEN),MU:22003100 SAN GINÉS (LUPIÑEN).												
22005728C	CRA MONTEARAGÓN CHIMILLAS	22194 CTRA DE HUESCA, S/N CHIMILLAS	220960001			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: ANGÜES, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS												

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA LALUEZA	P.º COMENGE, 42 LALUEZA	221360001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia: ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLEÑINO, SESA												
22002843C	CRA MONEGROS NORTE LANAJA	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 LANAJA	221370002			X			X	X		X
Ámbito de itineracia: ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLENA, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN												
22005856C	CRA LA SABINA ROBRES	MÁXIMO ESCUER, 32 ROBRES	221970001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARREN, VALFONDA DE SANTA ANAPT:22005844 VIOLADA MONEGROS (TARDIENTA).												
22004104C	CP INF-PRI LA LAGUNA SARIÑENA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4 SARIÑENA	222130006			X					X	X
Ámbito de itinerancia: AL:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),MU:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),PT:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA),AL:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA),FI:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA),MU:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA),PT:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA).												
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS TARDIENTA	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18 TARDIENTA	222260001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia: ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGO, PAUL (LA), TEMPLE (EL)												
22004578C	CP INF-PRI MIGUEL SERVET VILLANUEVA DE SIGENA	CL. EL SALVADOR, 5 VILLANUEVA DE SIGENA	222510001						X			
Ámbito de itinerancia: EF:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA).												

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000251C	CP INF-PRI JOSÉ MANUEL BLECUA ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N ALCOLEA DE CINCA	220170001			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: MU:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR),AL:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),EF:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),MU:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),MU:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA).												
22000706C	CP INF-PRI FRANCISCO GALIAY SARAÑANA BALLOBAR	CL. BARRIO NUEVO, S/N BALLOBAR	220460001									X
Ámbito de itinerancia: AL:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA),AL:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA),AL:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).												

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005832C	CRA ALBEOS BELVER DE CINCA	22533 CL. ESCUELAS, 28 BELVER DE CINCA	220520001			X			X	X		X
	Ámbito de itineracia: ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA											
22001875C	CP INF-PRI MIGUEL SERVET FRAGA	22520 PZA. VALENCIA, S/N FRAGA	221120001								X	
	Ámbito de itineracia: PT:22001905 LITERA (LITERA).											
22005686C	CRA MONTESNEGROS PEÑALBA	22592 CL. LAS AFUERAS, S/N PEÑALBA	221720001	X		X			X	X	X	
	Ámbito de itineracia: CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS , PT:22000251 JOSÉ MANUEL BLECUA (ALCOLEA DE CINCA) , , PT:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR) , , PT:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA) , , PT:22004608 SAN JUAN BAUTISTA (ZAIDIN),PT:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).											
22005807C	CRA RIBERA DEL CINCA TORRENTE DE CINCA	22590 CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N TORRENTE DE CINCA	222340001			X			X	X		
	Ámbito de itineracia: MIRALSOT, VELILLA DE CINCA , EF:22001905 LITERA (LITERA),MU:22001905 LITERA (LITERA).											
22004608C	CP INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA ZAIDIN	22530 AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37 ZAIDÍN	222540001									X
	Ámbito de itineracia: AL:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA),AL:22005686 MONTESNEGROS (PEÑALBA),AL:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).											

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005674C	CRA LA LLITERA ALBELDA	22558 CL. GRANERO, S/N ALBELDA	220090001			X			X	X		X
	Ámbito de itineracia: ALCAMPPELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLONROY, ESTOPIÑAN , AL:22005819 DE ALTORRICÓN (ALTORRICON) , , AL:22005871 LA MELUSA (TAMARITE DE LITERA) , , EF:22005871 LA MELUSA (TAMARITE DE LITERA) , , FI:22005871 LA MELUSA (TAMARITE DE LITERA),MU:22005871 LA MELUSA (TAMARITE DE LITERA).											
22005819C	CRA DE ALTORRICÓN ALTORRICON	22540 CL. MIGUEL FLETA, 1 ALTORRICÓN	220250001			X			X	X		
	Ámbito de itineracia: ALGAYON, VENCILLON											
22005741C	CRA EL TRÉBOL BINACED	22510 CL. JOAQUÍN COSTA, S/N BINACED	220600001			X			X	X		
	Ámbito de itineracia: VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA											

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005820C	CRA ARCO IRIS CONCHEL	CL. MONZÓN, S/N MONZÓN	221580001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SANTALECINA												
22005157C	C.E.E. LA ALEGRÍA MONZON	CL. CINCA, S/N MONZÓN	221580003									X
Ámbito de itinerancia: AL:22005820 ARCO IRIS (CONCHEL).												

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22000056C	CRA VERO-ALCANADRE ADAHUESCA	AVDA. .DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N ADAHUESCA	22120030001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLUNGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADQUERO, CASTILLAZUELO												
22000721C	CP INF-PRI ALTO ARAGÓN BARBASTRO	AVDA. DEL CINCA, S/N BARBASTRO	220480001									X
Ámbito de itinerancia: AL:22000056 VERO-ALCANADRE (ADAHUESCA),AL:22005698 A REDOLADA (PERALTA DE ALCOFEA).												
22000731C	CP INF-PRI LA MERCED BARBASTRO	CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/ BARBASTRO	220480001									X
Ámbito de itinerancia: AL:22004906 PEDRO I (BARBASTRO).												
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1 FONZ	221100002			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFITA, GRADO (EL), NAVAL												
22005698C	CRA A REDOLADA PERALTA DE ALCOFEA	CL. BALMES, 16 PERALTA DE ALCOFEA	221740002			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE												

**ZONA CONCURSO : 220099**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN PUENTE LA REINA DE JACA	CL. MOLINO, 10 PUENTE LA REINA DE JACA	229020002			X			X	X		X
Ámbito de itinerancia: ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILIA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA												

PROVINCIA : TERUEL

**ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004628C	CRA TURIA SAN BLAS	CL. LA IGLESIA, S/N 44195 TERUEL	442160007			X			X	X		
Ámbito de itineracia: CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL												

**ZONA CONCURSO : 440024**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO CANTAVIEJA	AVDA. MAESTRAZGO, 3 44140 CANTAVIEJA	440590001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO												
44004719C	CRA PALMIRA PLA CEDRILLAS	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29 44147 CEDRILLAS	440740001			X			X	X		
Ámbito de itineracia: ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES												
44004616C	CRA MAESTRAZGO GÚDAR MOSQUERUELA	CL. EL VALL, 16 44410 MOSQUERUELA	441600001			X			X	X		
Ámbito de itineracia: LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES												

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44005062C	CRA MATARRANYA CALACEITE	AVDA. DE ARAGÓN, 2-4 44610 CALACEITE	440490001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: MAZALEON, VALDELTORMO												
44005131C	CRA ALGARS CRETAS	CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN 44623 CRETAS	440860001			X			X	X		
Ámbito de itineracia: ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO												
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA FRESNEDA (LA)	CL VIRGEN DE GRACIA, 38 44596 FRESNEDA (LA)	441080002			X			X	X		
Ámbito de itineracia: PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTE, VALJUNQUERA												
44004756C	CRA TASTAVÍNS PEÑARROYA DE TASTAVINS	CL. GENERAL DÁVILA, S/N 44586 PEÑARROYA DE TASTAVINS	441790001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia: CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROYO												

**ZONA CONCURSO : 440048**

**ZONA CONCURSO : 440048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44000829C	CP INF-PRI VIRGEN DEL PILAR CALANDA	44570 AVDA. DE TERUEL S/N CALANDA	440510001									X
Ámbito de itinerancia: PT:44002061 VALERO SERRANO (MAS DE LAS MATAS).												
44004732C	CRA DE CASTELLOTE CASTELLOTE	44560 P.º. DE LA MINA, 3 CASTELLOTE	440710004			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: AGUAVIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA)												
44002061C	CP INF-PRI VALERO SERRANO MAS DE LAS MATAS	44564 CL. ESCUELAS, 9 MAS DE LAS MATAS	441450001									X
Ámbito de itinerancia: AL:44000829 VIRGEN DEL PILAR (CALANDA).												

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004471C	CRA REGALLO PUIGMORENO	44660 CL. RONDA MIRAFLORES, S/N ALCAÑIZ	440130002						X	X		
Ámbito de itinerancia: VALMUEL												
44004811C	CRA DEL MEZQUÍN CASTELSERAS	44630 CL. MAYOR ALTA, 69 CASTELSERÁS	440680001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: CODOÑERA (LA), TORRECILLA DE ALCAÑIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA												

**ZONA CONCURSO : 440061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN MATA DE LOS OLMOS (LA)	44557 CL. FONDUS, S/N MATA DE LOS OLMOS (LA)	441460001			X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJULVE, ESTERCUEL, GARGALLO, OLMOS (LOS), MOLINOS												

**ZONA CONCURSO : 440073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004720C	CRA ARIÑO-ALLOZA ARIÑO	44547 CL. TERUEL, 10 ARIÑO	440290001									X
Ámbito de itinerancia: ALLOZA												

**ZONA CONCURSO : 440085**

**ZONA CONCURSO : 440085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44000121C	CP INF-PRI ROMÁN GARCÍA ALBALATE DEL ARZOBISPO	44540 CL. RONDA GÁRATE S/N ALBALATE DEL ARZOBISPO	440080001									X
	Ámbito de itinerancia: AL:44001706 LUIS TURÓN (HIJAR).											
44004801C	CRA BAJO MARTÍN PUEBLA DE HIJAR (LA)	44510 AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 PUEBLA DE HIJAR (LA)	441910002			X			X	X		
	Ámbito de itinerancia: AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE											

**ZONA CONCURSO : 440097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO ALIAGA	44150 CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N ALIAGA	440170002			X			X	X		
	Ámbito de itinerancia: CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE											
44001378C	CP INF-PRI ANTONIO GARGALLO MOYA ESCUCHA	44770 AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3 ESCUCHA	440990001								X	X
	Ámbito de itinerancia: AL:44004768 DE MARTÍN DEL RÍO (MARTIN DEL RIO),PT:44004768 DE MARTÍN DEL RÍO (MARTIN DEL RIO).											
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO MARTIN DEL RIO	44750 CL. BAJA, 37 MARTÍN DEL RÍO	441440001			X			X	X		
	Ámbito de itinerancia: CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR											
44004771C	CRA DE MUNIESA MUNIESA	44780 PZA. ARAGÓN, 1 MUNIESA	441610001			X			X	X	X	
	Ámbito de itinerancia: ALACON, BLESA, CORTES DE ARAGON, LOSCOS, MONFORTE DE MOYUELA, OLIETE											

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44002541C	CRA TERUEL UNO PERALES DEL ALFAMBRA	44163 CL. FRONTÓN, 6 PERALES DEL ALFAMBRA	441820002			X			X	X		
	Ámbito de itinerancia: ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA											
44005074C	CRA DE SANTA EULALIA SANTA EULALIA	44360 CL. ESPAÑA, 10 SANTA EULALIA	442090001			X			X	X	X	
	Ámbito de itinerancia: VILLARQUEMADOPT:44003478 ALTO JILOCA (VILLAFRANCA DEL CAMPO).											

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44003478C	CRA ALTO JILOCA VILLAFRANCA DEL CAMPO	44394 AVDA. OJOS NEGROS, S/N VILLAFRANCA DEL CAMPO	442510001			X			X			
Ámbito de itineracia: ALBA, RODENAS, TORRELACARCEL, TORREMOCHA DE JILOCA												

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44005153C	CRA CAMPO BELLO BELLO	44232 CL. EL PERILLAN, S/N BELLO	440390001			X			X	X		
Ámbito de itineracia: ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA												
44005165C	CRA EL POYO DEL CID POYO DEL CID (EL)	44392 CL. SAN MIGUEL, 26 CALAMOCHA	440500011			X			X	X		
Ámbito de itineracia: BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA												

**ZONA CONCURSO : 440127**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004689C	CRA GOYA CAMINREAL	44350 PZA. ESCUELAS, 3 CAMINREAL	440560001			X			X	X		X
Ámbito de itineracia: BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO												

**ZONA CONCURSO : 440139**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44004793C	CRA DE ALBARRACÍN ALBARRACIN	44100 CAMI. DE GEA, S/N ALBARRACÍN	440090001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: BRONCHALES, GEA DE ALBARRACIN, ORIHUELA DEL TREMEDAL												
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN TRAMACASTILLA	44112 CL. MAGDALENA, 32 TRAMACASTILLA	442350001			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO												

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
------------	----------------------------	---------------------	----------	----	-----	----	-----	----	----	----	----	----

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
44005189C	CRA DE LIBROS LIBROS	CL. MOLINO, 68 LIBROS	44132			X			X			
Ámbito de itineracia: CAMARENA DE LA SIERRA, CUERVO (EL), RIODEVA												
44004483C	CRA JAVALAMBRE MANZANERA	CL. INGENIERO PIQUERAS, 1 MANZANERA	44420			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE												
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN RUBIELOS DE MORA	CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 RUBIELOS DE MORA	44415			X			X	X	X	
Ámbito de itineracia: ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA												
<b>PROVINCIA : ZARAGOZA</b>												

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50008952C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL CUARTE DE HUERVA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53 CUARTE DE HUERVA	50410									X
Ámbito de itinerancia: PT:50018283 DE CUARTE DE HUERVA (CUARTE DE HUERVA).												
50005011C	CP INF-PRI MIGUEL ARTAZOS TAMÉ UTEBO	AVDA. ZARAGOZA, S/N UTEBO	50180									X
Ámbito de itinerancia: AL:50010296 INFANTA ELENA (UTEBO),AL:50017451 PARQUE EUROPA (UTEBO).												
50005550C	CP INF-PRI RICARDO MUR CASETAS	CL. GALICIA, 2 ZARAGOZA	50620									X X
Ámbito de itinerancia: AL:50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASETAS),PT:50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASETAS).												
50005631C	CP INF-PRI HERMANOS ARGENSOLA MONTAÑANA	CL. ESCUELAS, 23 ZARAGOZA	50059									X
Ámbito de itinerancia: PT:50005707 FLORENCIO JARDIEL (PEÑAFLOR),PT:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR).												
50005653C	CP INF-PRI MAESTRO DON PEDRO ORÓS MOVERA	PZA. MAYOR, 7 ZARAGOZA	50194									X
Ámbito de itinerancia: PT:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ).												
50005677C	CP INF-PRI JUAN PABLO BONET MOVERA	CL. RÍO GÁLLEGO, 42 ZARAGOZA	50194									X
Ámbito de itinerancia: AL:50005653 MAESTRO DON PEDRO ORÓS (MOVERA).												

## ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
5000598C	CP INF-PRI JULIÁN NIETO TAPIA ZARAGOZA	50011 CAMI. DEL PILÓN, 150 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50005574 GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER (GARRAPINILLOS),AL:50005641 FERNÁNDEZ VIZARRA (MONZALBARBA).											
50005768C	CP INF-PRI GUILLERMO FATÁS ZARAGOZA	50016 CL. LA IGLESIA, 61 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ),AL:50005631 HERMANOS ARGENSOLA (MONTAÑANA),AL:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR).											
50005896C	CP INF-PRI ANA MAYAYO ZARAGOZA	50017 CL. CASTILLO DE PALOMAR, S/N ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).											
50005975C	CP INF-PRI GASCÓN Y MARÍN ZARAGOZA	50001 PLAZA DE LOS SITIOS, 4 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: PT:50006153 SAN JOSÉ DE CALASANZ (ZARAGOZA).											
50006001C	CP INF-PRI JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO ZARAGOZA	50003 AVDA. DE LA ALMOZARA, S/N ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50006438 LA ALMOZARA (ZARAGOZA).											
50006025C	CP INF-PRI JOSÉ MARÍA MIR ZARAGOZA	50010 CL. DUQUESA VILLAHERMOZA, 58 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50005902 ANDRÉS MANJÓN (ZARAGOZA).											
50006050C	CP INF-PRI LUIS VIVES ZARAGOZA	50007 CL. JENARO CHECA, 25 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50005951 DOMINGO MIRAL (ZARAGOZA).											
50006153C	CP INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ ZARAGOZA	50008 CL. PADRE POLANCO, 43 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50005975 GASCÓN Y MARÍN (ZARAGOZA).											
50006207C	CP INF-PRI CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL ZARAGOZA	50008 CL. JOSÉ GALIAY, S/N ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50009452 MARÍA MOLINER (ZARAGOZA).											
50006232C	CP INF-PRI JUAN XXIII ZARAGOZA	50010 CL. JUAN XXIII, 2 ZARAGOZA	502970017									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50006219 EMILIO MORENO CALVETE (ZARAGOZA).											

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50006281C	CP INF-PRI TOMÁS ALVIRA ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50005422 ÁNGEL ESCORIAZA (CARTUJA BAJA).	50013 CL. PASAJE CIGÜENAS, 3 ZARAGOZA	502970017									X
50006311C	CP INF-PRI BASILIO PARAÍSO ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50008368 DOCTOR AZÚA (ZARAGOZA).	50006 CL. SUPERVÍA, 29 ZARAGOZA	502970017									X
50008368C	CP INF-PRI DOCTOR AZÚA ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: PT:50006311 BASILIO PARAÍSO (ZARAGOZA).	50009 CL. PEDRO III EL GRANDE, 4 ZARAGOZA	502970017								X	
50008691C	CP INF-PRI RAMIRO SOLÁNS ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50005963 FERNANDO EL CATÓLICO (ZARAGOZA).	50011 CL. TEODORA LAMADRID, 61 ZARAGOZA	502970017									X
50009397C	CP INF-PRI TENERÍAS ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50006141 SANTO DOMINGO (ZARAGOZA).	50002 CL.COSO, 214 ZARAGOZA	502970017									X
50009749C	CP INF-PRI LA ESTRELLA ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50009415 GLORIA ARENILLAS (ZARAGOZA).	50014 CL. PEDRO LÁZARO, S/N ZARAGOZA	502970017									X
50010181C	CP INF-PRI HISPANIDAD ZARAGOZA Ámbito de itinerancia: AL:50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS (ZARAGOZA).	50012 CL. OCÉANO ATLÁNTICO, S/N ZARAGOZA	502970017									X

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50001763C	CP INF-PRI CERVANTES EJEA DE LOS CABALLEROS Ámbito de itinerancia: AL:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).	50600 CL. CERVANTES, 9 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003									X
50001775C	CP INF-PRI FERRER Y RACAJ EJEA DE LOS CABALLEROS Ámbito de itinerancia: PT:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).	50600 CL. ALEGRÍA, S/N EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003								X	

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50008678C	CP INF-PRI RECTOR MAMÉS ESPERABÉ EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º CONSTITUCIÓN, 136 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50001775 FERRER Y RACAJ (EJEA DE LOS CABALLEROS),AL:50011215 MONLORA (ERLA),PT:50011215 MONLORA (ERLA).												
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL PINSORO	CL. CORNETA, S/N EJEA DE LOS CABALLEROS	500950005	X	X	X			X	X		
Ámbito de itinerancia: BARDENA DEL CAUDILLO, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA												
50011215C	CRA MONLORA ERLA	PZA. AUTONOMÍA, S/N ERLA	501000001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL												
50011410C	CRA LOS BAÑALES SADABA	AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO SÁDABA	502300002	X	X	X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLOPT:50004478 ISIDORO GIL DE JAZ (SOS DEL REY CATOLICO).												

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50017655C	CP INF-PRI EL POMILLO AINZON	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N AINZÓN	500060001									X
Ámbito de itinerancia: PT:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON),PT:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).												
50000850C	CP INF-PRI CAMPO DE BORJA BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2 BORJA	500550001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON),AL:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).												
50011291C	CRA LAS VIÑAS FUENDEJALON	CL. AFUERAS, S/N FUENDEJALÓN	501130001	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia: BURETA, POZUELO DE ARAGON, TABUENCAPT:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).												
50011379C	CRA LA HUECHA MAGALLON	PZA. ARAGÓN, 12 MAGALLÓN	501530001	X					X	X		
Ámbito de itinerancia: AMBEL, MALEJAN												
50002937C	CP INF-PRI MANLIA MALLEN	CL. MIRAFLORES, S/N MALLÉN	501600001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50003504 SAN NICASIO (NOVILLAS),PT:50003504 SAN NICASIO (NOVILLAS).												

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011227C	CRA BÉCQUER NOVALLAS	AVDA. DE NAVARRA, 16 NOVALLAS	501900001	X					X	X	X	
Ámbito de itinerancia: AÑON DE MONCAYO, MALON, SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO, TORRELLAS, VERA DE MONCAYO												
50004545C	CP INF-PRI JOAQUÍN COSTA TARAZONA	AVDA. NAVARRA, 21 TARAZONA	502510001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50004612 MONCAYO (TARAZONA),AL:50011227 BÉCQUER (NOVALLAS).												

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50000126C	CP INF-PRI ARAGÓN ALAGON	AVDA. DE LA JAREA, S/N ALAGÓN	500080001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50003851 MIGUEL ARTIGAS (PINSEQUE),AL:50004053 ALFREDO MUÍÑOS (REMOLINOS).												
50011288C	CP INF-PRI CASTILLO QADRIT CADRETE	AVDA. ZARAGOZA, 2 CADRETE	500660001									X
50011239C	CRA ÍNSULA BARATARIA FIGUERUELAS	P.º LA NEVERÍA, S/N FIGUERUELAS	501070001	X	X	X			X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: ALCALA DE EBRO, BARBOLES, BOQUIÑENI, CABAÑAS DE EBRO, GRISEN, LUCENIAL:50003735 CERVANTES (PEDROLA).												
50011124C	CRA DE LUMPIAQUE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3 LUMPIAQUE	501500001	X		X			X	X	X	
Ámbito de itinerancia: BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URREA DE JALONPT:50017448 GIL TARÍN (MUELA (LA)).												
50017916C	CP INF-PRI SAN ROQUE MARIA DE HUERVA	AVDA. ZARAGOZA, S/N MARÍA DE HUERVA	501630001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50008952 RAMÓN Y CAJAL (CUARTE DE HUERVA),AL:50011288 CASTILLO QADRIT (CADRETE),AL:50018283 DE CUARTE DE HUERVA (CUARTE DE HUERVA).												
50011380C	CRA ORBA MUEL	CL. JOSÉ ANTONIO, 24 MUEL	501810002	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia: BOTORRITA, JAULIN, MEZALLOCHA												
50017448C	CP INF-PRI GIL TARÍN MUELA (LA)	CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2 MUELA (LA)	501820002									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011124 DE LUMPIAQUE (LUMPIAQUE).												

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50003851C	CP INF-PRI MIGUEL ARTIGAS PINSEQUE	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N PINSEQUE	502090001									X
50004703C	CP INF-PRI ALFONSO I EL BATALLADOR TAUSTE	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, 502520003 TAUSTE	50660			X				X	X	X
<p>Ámbito de itinerancia:                      AL:50002329 MARÍA DOMÍNGUEZ (GALLUR),AL:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),EF:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),FI:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),MU:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),PT:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE EBRO),AL:50004648 SANCHO ABARCA (SANCHO ABARCA),FI:50004648 SANCHO ABARCA (SANCHO ABARCA),MU:50004648 SANCHO ABARCA (SANCHO ABARCA),PT:50004648 SANCHO ABARCA (SANCHO ABARCA),AL:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),FI:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),MU:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA),PT:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA).</p>												
50004843C	CP INF-PRI TOMÁS ROMOJARO TORRES DE BERRELLÉN	CL. GARFILÁN, 37 TORRES DE BERRELLÉN	50693									X
<p>Ámbito de itinerancia:                      PT:50002512 RAMÓN Y CAJAL (JOYOSA (LA)),PT:50003851 MIGUEL ARTIGAS (PINSEQUE),PT:50004053 ALFREDO MUIÑOS (REMOLINOS),PT:50004430 SUBPRADEL (SOBRADIEL).</p>												

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011306C	CP INF-PRI MATEO VALERO ALFAMEN	CTRA. DE LONGARES, 58 ALFAMÉN	50461									X
<p>Ámbito de itinerancia:                      PT:50017667 DIEGO ESCOLANO (LONGARES).</p>												
50001222C	CP INF-PRI DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN CALATORAO	P.º BRUNO SOLANO, 2 CALATORAO	50280								X	X
<p>Ámbito de itinerancia:                      AL:50002007 GASPÁR REMIRO (EPILA),AL:50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALON),PT:50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALON),AL:50004077 MAESTRO MONREAL (RICLA),PT:50004077 MAESTRO MONREAL (RICLA),AL:50011124 DE LUMPIAQUE (LUMPIAQUE),AL:50017448 GIL TARÍN (MUELA (LA)).</p>												
50001301C	CP INF-PRI SANTO CRISTO DE SANTIAGO CARIÑENA	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, S/N CARIÑENA	50400								X	X
<p>Ámbito de itinerancia:                      AL:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS),PT:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS),AL:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA),PT:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA),AL:50011392 LA CEPA (PANIZA),PT:50011392 LA CEPA (PANIZA).</p>												
50011367C	CRA VICORT-ISUELA FRASNO (EL)	AVDA. BARDAJÍ, 42 FRASNO (EL)	50320	X		X			X	X		
<p>Ámbito de itinerancia:                      ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, NIGÜELLA, SANTA CRUZ DE GRIO, TOBED</p>												
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA GOTOR	CL. CONVENTO, S/N GOTOR	50257	X		X			X	X	X	
<p>Ámbito de itinerancia:                      ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARESPT:50011136 EL ENEBRO (SABIÑAN).</p>												

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50002457C	CP INF-PRI BENEDICTO XIII ILLUECA	CL. SAN BABIL, S/N ILLUECA	501260001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON),PT:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON),AL:50011136 EL ENEBRO (SABIÑAN),AL:50011148 ARANDA-ISUELA (GOTOR).												
50011392C	CRA LA CEPA PANIZA	CTRA. DE ALADRÉN, S/N PANIZA	502000001	X		X			X	X		
Ámbito de itinerancia: AGUARON, COSUENDA, ENCINACORBA												
50011136C	CRA EL ENEBRO SABIÑAN	CL. SAN ROQUE, 24 SABIÑAN	502410001			X			X	X		
Ámbito de itinerancia: MORES, PARACUELLOS DE LA RIBERA, SESTRICA												

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50017679C	CP INF-PRI PABLO LUNA ALHAMA DE ARAGON	AVDA. ARAGÓN, 19 ALHAMA DE ARAGÓN	500200001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50000618 VIRGEN DE LA PEANA (ATECA),PT:50000618 VIRGEN DE LA PEANA (ATECA),AL:50011318 PUERTA DE ARAGÓN (ARIZA),PT:50011318 PUERTA DE ARAGÓN (ARIZA).												
50011161C	CRA RÍO RIBOTA ANIÑON	AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N ANIÑON	500290001			X				X		
Ámbito de itinerancia: CERVERA DE LA CAÑADA, CLARES DE RIBOTA, TORRALBA DE RIBOTA, VILLARROYA DE LA SIERRA												
50011318C	CRA PUERTA DE ARAGÓN ARIZA	CL. PILAR, 12 ARIZA	500340001	X		X				X		
Ámbito de itinerancia: CETINA, MONREAL DE ARIZA												
50001064C	CP INF-PRI BALTASAR GRACIÁN CALATAYUD	CTRA. DE VALENCIA, S/N CALATAYUD	500670001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50001076 FRANCISCO DE GOYA (CALATAYUD),AL:50011151 TRES RIBERAS (MALUENDA),PT:50011161 RÍO RIBOTA (ANIÑON).												
50001076C	CP INF-PRI FRANCISCO DE GOYA CALATAYUD	CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/ CALATAYUD	500670001								X	
Ámbito de itinerancia: PT:50011151 TRES RIBERAS (MALUENDA).												
50001702C	CP INF-PRI PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N DAROCA	500940001						X	X	X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),EF:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),MU:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),PT:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA),AL:50010247 SANTA ANA (MAINAR),EF:50010247												

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
SANTA ANA (MAINAR),MU:50010247 SANTA ANA (MAINAR),PT:50010247 SANTA ANA (MAINAR),AL:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USED),PT:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USED).												
50011185C	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO IBDES	CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N IBDES	501250001	X					X	X	X	
Ámbito de itineracia: CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS												
50011151C	CRA TRES RIBERAS MALUENDA	CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7 MALUENDA	501590001	X	X	X			X	X		
Ámbito de itineracia: FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE												
50011173C	CRA EL MIRADOR MOROS	CL. TORRUNTERO, S/N MOROS	501780001	X		X			X	X		
Ámbito de itineracia: BUBIERCA, CARENAS, CASTEJON DE LAS ARMAS, MUNEDEGA, TORRIJO DE LA CAÑADA, VILUEÑA (LA), VILLALENGUA												
50011197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ USED	CTRA. DE ATEA, S/N USED	502710001						X	X		
Ámbito de itineracia: ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES												

**ZONA CONCURSO : 500070**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50011203C	CRA L' ALBARDÍN AZUARA	CL. EXTRAMUROS, 55-57 AZUARA	500390001	X					X	X		
Ámbito de itineracia: ALMONACID DE LA CUBA, FUENDETODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA												
50000722C	CP INF-PRI BELIA BELCHITE	CL. EL FERIAL, 6 BELCHITE	500450001									X
Ámbito de itineracia: PT:50011203 L' ALBARDÍN (AZUARA).												
50011321C	CRA L' ALBADA BUJARALOEZ	CTRA. GENERAL, S/N BUJARALOEZ	500590001						X	X		
Ámbito de itineracia: ALMOLDA (LA)												
50011355C	CRA DEL EBRO GELSA	CL. BUEN SUCESO, S/N GELSA	501190001	X					X	X	X	
Ámbito de itineracia: VELILLA DE EBRO, ZAIDA (LA)PT:50004031 FERNANDO EL CATÓLICO (QUINTO).												

**ZONA CONCURSO : 500070**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50004031C	CP INF-PRI FERNANDO EL CATÓLICO QUINTO	CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1 QUINTO	502220001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50011355 DEL EBRO (GELSA).												

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50001350C	CP INF-PRI COMPROMISO DE CASPE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12 CASPE	500740001									X
Ámbito de itinerancia: AL:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA),AL:50010764 ALEJO LORÉN ALBAREDA (CASPE),AL:50011321 L' ALBADA (BUJARALUZ).												
50010764C	CP INF-PRI ALEJO LORÉN ALBAREDA CASPE	CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LOF500740001 CASPE	500740001									X
Ámbito de itinerancia: PT:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA).												
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS FABARA	AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/N FABARA	501020001	X								X
Ámbito de itinerancia: NONASPE												
50002810C	CP INF-PRI VIRGEN DEL PORTAL MAELLA	PZA. DE ZARAGOZA, 38 MAELLA	501520001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50011343 FABARA-NONASPE DOS AGUAS (FABARA),PT:50011665 MAR DE ARAGÓN (MAELLA).												
50003048C	CP INF-PRI MARÍA QUINTANA MEQUINENZA	CTRA. DE FRAGA, S/N MEQUINENZA	501650001						X	X	X	
Ámbito de itinerancia: EF:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),MU:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),PT:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON),PT:50011689 "BAJO CINCA" (MEQUINENZA).												

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50000291C	CP INF-PRI DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALFAJARIN	CL. LA PORTAZA, 50 ALFAJARÍN	500170001								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50004004 EMILIANO LABARTA (PUEBLA DE ALFINDEN (LA)),AL:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO),PT:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO),AL:50017898 REINO DE ARAGÓN (PUEBLA DE ALFINDEN (LA)).												
50011331C	CRA MARÍA MOLINER BURGO DE EBRO (EL)	CL. CTISTINA ALBERDI, S/N BURGO DE EBRO (EL)	500620001	X					X	X	X	
Ámbito de itinerancia: MEDIANA DE ARAGONPT:50005422 ÁNGEL ESCORIAZA (CARTUJA BAJA).												

## ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	PRI	FI	BRI	FF	EF	MU	PT	AL
50002275C	CP INF-PRI LUIS GARCÍA SÁINZ FUENTES DE EBRO	50740 CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1 FUENTES DE EBRO	501150001									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50011331 MARÍA MOLINER (BURGO DE EBRO (EL)).											
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO LECIÑENA	50160 AVDA. ZARAGOZA, 70 LECIÑENA	501370001	X				X		X		
	Ámbito de itinerancia: PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ											
50017680C	CP INF-PRI RAMÓN Y CAJAL PINA DE EBRO	50750 CL. RAMÓN Y CAJAL, 60 PINA DE EBRO	502080001									X
	Ámbito de itinerancia: PT:50011331 MARÍA MOLINER (BURGO DE EBRO (EL)).											
50004004C	CP INF-PRI EMILIANO LABARTA PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	50171 CL. D. CIPRIANO GONZÁLEZ, 10 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001									X
	Ámbito de itinerancia: PT:50017898 REINO DE ARAGÓN (PUEBLA DE ALFINDEN (LA)).											
50017904C	CP INF-PRI GALO PONTE SAN MATEO DE GALLEGO	50840 AVDA. GALO PONTE, 90 SAN MATEO DE GÁLLEGO	502350001								X	X
	Ámbito de itinerancia: AL:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA),PT:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA).											
50011409C	CRA LA SABINA VILLAFRANCA DE EBRO	50174 AVDA. ZARAGOZA, 23 VILLAFRANCA DE EBRO	502850001	X		X			X	X		
	Ámbito de itinerancia: FARLETE, MONEGRILLO, NUEZ DE EBRO, OSERA DE EBRO											
50005276C	CP INF-PRI PINTOR PRADILLA VILLANUEVA DE GÁLLEGO	50830 CL. PIRINEOS, 10 VILLANUEVA DE GÁLLEGO	502880003									X
50008587C	CP INF-PRI ODÓN DE BUEN ZUERA	50800 CL. JORGE LUNA, 15 ZUERA	502980010									X
	Ámbito de itinerancia: AL:50005276 PINTOR PRADILLA (VILLANUEVA DE GÁLLEGO),AL:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA).											

**ANEXO V**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**PROVINCIA :** HUESCA

**ZONA CONCURSO :** 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002508C	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL HUESCA	AVDA. DE LA PAZ, 9 22004 HUESCA	221250008			X	X	X	X				X
22002511C	I.E.S. PIRÁMIDE HUESCA	CAMI. DE CUARTE, S/N 22004 HUESCA	221250008	X		X	X	X	X				X
22002521C	I.E.S. SIERRA DE GUARA HUESCA	CL. RAMÓN J. SENDER, 4 22005 HUESCA	221250008	X		X	X		X				X
22004773C	I.E.S. LUCAS MALLADA HUESCA	CL. TORRE MENDOZA, 2 22005 HUESCA	221250008		X				X				X

**ZONA CONCURSO :** 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006095C	S.I.E.S. "BALTASAR GRACIÁN" CASTEJON DE SOS	PZA. COSTITUCIÓN, S/N 22466 CASTEJÓN DE SOS	220840001			X	X						
22002168C	I.E.S. BALTASAR GRACIÁN GRAUS	PARTIDA COSCOLLA, S/N 22430 GRAUS	221170008				X	X					X

**ZONA CONCURSO :** 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005406C	I.E.S. SOBRARBE AINSA	CL. LUCIEN BRIET, S/N 22330 AÍNSA-SOBRARBE	229070001			X	X	X	X				X

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002727C	I.E.S. DOMINGO MIRAL JACA	AVDA. REGIMIENTO GALICIA, 6 22700 JACA	221300021			X	X					X	
22005765C	I.E.S. PIRINEOS JACA	CL. FERROCARRIL, 17 22700 JACA	221300021			X		X	X			X	
22003902C	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO SABIÑANIGO	Pº. DE LA CORONA, 2. 22600 SABIÑANIGO	221990040			X	X					X	
22004891C	I.E.S. BIELLO ARAGÓN SABIÑANIGO	CL. DERECHOS HUMANOS, 5 22600 SABIÑANIGO	221990040				X					X	

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006083C	S.I.E.S. "PIRÁMIDE" ALMUDEVAR	AVDA. ROSARIO, S/N 22270 ALMUDEVAR	220210001				X		X			X	
22006101C	I.E.S. MONTES NEGROS GRAÑÉN	CL. ESCUELAS, S/N 22260 GRAÑÉN	221160004			X			X			X	
22005030C	I.E.S. MONEGROS-GASPAR LAX SARIÑENA	CAMI. DE LAS TORRES, S/N 22200 SARIÑENA	222130006	X			X		X			X	

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006113C	I.E.S. CINCA-ALCANADRE ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA	220170001			X	X		X			X	
22001917C	I.E.S. RAMÓN J. SENDER FRAGA	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, S/N 22520 FRAGA	221120001			X	X	X	X			X	
22004888C	I.E.S. BAJO CINCA FRAGA	CL. RÍO CINCA, S/N 22520 FRAGA	221120001	X		X		X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005388C	I.E.S. SIERRA DE SAN QUÍLEZ BINEFAR	CL. HIPÓLITO BITRIÁN, 1 22500 BINEFAR	220610001	X		X			X			X	
22003288C	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES MONZÓN	AVDA. DEL PUEYO, 89 22400 MONZÓN	221580003	X		X	X	X	X			X	
22005391C	I.E.S. LA LLITERA TAMARITE DE LITERA	CAMI. LA COLOMINA, S/N 22550 TAMARITE DE LITERA	222250002	X		X	X	X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22000809C	I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 BARBASTRO	220480001	X		X	X					X	
22004611C	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS BARBASTRO	CAMI. DE LA BOQUERA, S/N 22300 BARBASTRO	220480001			X	X	X	X			X	

PROVINCIA : TERUEL

**ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44003211C	I.E.S. SANTA EMERENCIANA TERUEL	CL. MARCOS PEÑA ROYO, 1 44002 TERUEL	442160008			X	X	X	X			X	
44003223C	I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN TERUEL	CL. ATARAZANAS, S/N 44003 TERUEL	442160008			X	X	X	X			X	
44003235C	I.E.S. VEGA DEL TURIA TERUEL	CL. VICTOR PRUNEDA, 1 44001 TERUEL	442160008	X		X	X	X	X			X	
44003247C	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA TERUEL	CL. CIUDAD ESCOLAR, S/N 44003 TERUEL	442160008			X	X	X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004598C	I.E.S. MATARRAÑA VALDERROBRES	AVDA. GRAL. GUTIÉRREZ MELLADO, S/N 44580 VALDERROBRES	442460001				X		X			X	

**ZONA CONCURSO : 440048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005104C	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE CALANDA	P.º ALCAÑIZ, 27 44570 CALANDA	440510001					X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005177C	I.E.S. BAJO ARAGÓN ALCAÑIZ	CL. JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N 44600 ALCAÑIZ	440130001	X		X	X	X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 440061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005098C	I.E.S. DAMIÁN FORMENT ALCORISA	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1 44550 ALCORISA	440140001			X	X		X			X	

**ZONA CONCURSO : 440073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004653C	I.E.S. PABLO SERRANO ANDORRA	CL. HERMANAS ZAPATA, 8 44500 ANDORRA	440250001				X	X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 440085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004239C	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO HIJAR	CL. BAJADA DE SAN ANTONIO, S/N 44530 HIJAR	441220001						X			X	

**ZONA CONCURSO : 440097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004550C	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER UTRILLAS	CL. MIGUEL SERVET, 3 44760 UTRILLAS	442380003	X				X					X

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005128C	I.E.S. SIERRA PALOMERA CELLA	CL. PARTIDA EL CARRO, S/N 44370 CELLA	440760001	X			X	X	X				X

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004045C	I.E.S. VALLE DEL JILOCA CALAMOCHA	AVDA. ZARAGOZA, 42 44200 CALAMOCHA	440500001			X	X	X	X				X

**ZONA CONCURSO : 440127**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004665C	I.E.S. SALVADOR VICTORIA MONREAL DEL CAMPO	CL. MARÍA MOLINER, 4 44300 MONREAL DEL CAMPO	441530001			X	X	X	X				X

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005116C	I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE MORA DE RUBIELOS	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, S/N 44400 MORA DE RUBIELOS	441580001				X	X					X

PROVINCIA : ZARAGOZA

## ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010041C	I.E.S. PEDRO CERRADA UTEBO	CL. LAS FUENTES, 14 UTEBO	502720001	X		X	X	X	X	X	X	X	
50011069C	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ CASETAS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 31 ZARAGOZA	502970003	X		X	X		X			X	
50005793C	I.E.S. ÍTACA ZARAGOZA	AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, 1 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X	X	X	
50006414C	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR ZARAGOZA	P.º REYES DE ARAGÓN, 20 ZARAGOZA	502970017				X					X	
50008125C	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN ZARAGOZA	CL. CORONA DE ARAGÓN, 35 ZARAGOZA	502970017			X		X	X			X	
50008174C	I.E.S. MIGUEL SERVET ZARAGOZA	P.º RUISEÑORES, 49 ZARAGOZA	502970017	X				X				X	
50008186C	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI ZARAGOZA	CL. JARQUE DE MONCAYO, 17 ZARAGOZA	502970017			X	X	X	X			X	
50008198C	I.E.S. GOYA ZARAGOZA	AVDA. GOYA, 45 ZARAGOZA	502970017			X			X			X	
50008277C	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA ZARAGOZA	AVDA. JUAN CARLOS I, 11 ZARAGOZA	502970017			X	X	X				X	
50008289C	I.E.S. PEDRO DE LUNA ZARAGOZA	CL. UNIVERSIDAD, 2 ZARAGOZA	502970017	X		X	X		X	X		X	
50008459C	I.E.S. EL PORTILLO ZARAGOZA	CL. JUAN XXIII, 3 ZARAGOZA	502970017	X			X	X				X	
50008460C	I.E.S. LUIS BUÑUEL ZARAGOZA	CL. SIERRA DE VICOR, 20 ZARAGOZA	502970017	X		X	X		X			X	
50009166C	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA ZARAGOZA	CL. CUARTA AVENIDA, 13 ZARAGOZA	502970017	X		X			X			X	

## ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009178C	I.E.S. PABLO GARGALLO ZARAGOZA	CAMI. MIRAFLORES, 13 50007 ZARAGOZA	502970017	X		X				X		X	
50009211C	I.E.S. FÉLIX DE AZARA ZARAGOZA	CL. RAMIRO I DE ARAGÓN, S/N 50017 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X	X	X	
50009348C	I.E.S. AVEMPACE ZARAGOZA	CL. ISLAS CANARIAS, 5 50015 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X		X	
50009567C	I.E.S. RÍO GÁLLEGO ZARAGOZA	CL. RÍO PIEDRA, 4 50014 ZARAGOZA	502970017	X			X					X	
50010144C	I.E.S. PABLO SERRANO ZARAGOZA	CL. BATALLA DE LEPANTO, S/N 50002 ZARAGOZA	502970017	X		X	X		X			X	
50010156C	I.E.S. MIRALBUENO ZARAGOZA	CL. VISTABELLA, 8 50011 ZARAGOZA	502970017			X	X		X			X	
50010302C	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIÁN ZARAGOZA	CL. TOMÁS HIGUERA, 60 50002 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X		X	
50010314C	I.E.S. LOS ENLACES ZARAGOZA	CL. JARQUE DE MONCAYO, 10 50012 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X			X	
50010491C	I.E.S. SANTIAGO HERNÁNDEZ ZARAGOZA	AVDA. DE NAVARRA, 141 50017 ZARAGOZA	502970017			X	X	X	X			X	
50010511C	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS ZARAGOZA	CL. SEGUNDO DE CHOMÓN, S/N 50018 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X		X	
50010727C	I.E.S. ELAIOS ZARAGOZA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINEF502970017 50018 ZARAGOZA	502970017			X	X	X	X			X	
50010739C	I.E.S. PILAR LORENGAR ZARAGOZA	CL. MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X			X	
50010946C	I.E.S. ANDALÁN ZARAGOZA	CL. PARÍS, 1 50003 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X		X	X	

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010958C	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS ZARAGOZA	CL. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, 20 50018 ZARAGOZA	502970017	X		X	X	X	X	X	X	X	
50010995C	I.E.S. MEDINA ALBAIDA ZARAGOZA	CL. JOSÉ LUIS POMARÓN, 4 50008 ZARAGOZA	502970017	X			X	X	X			X	
50011525C	I.E.S. MIGUEL CATALÁN ZARAGOZA	P.º ISABEL LA CATÓLICA, 3 50009 ZARAGOZA	502970017	X			X	X	X	X	X	X	
50011550C	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL ZARAGOZA	CL. RAMÓN PIGNATELLI, S/N 50004 ZARAGOZA	502970017				X	X	X				X
50017886C	I.E.S. LA AZUCARERA ZARAGOZA	CL. MATILDE SANGÜESA, 53 50015 ZARAGOZA	502970017										X

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50001830C	I.E.S. REYES CATÓLICOS EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. MARIANO ALASTUEY, 2 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003	X		X	X	X	X				
50009129C	I.E.S. CINCO VILLAS EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 122-124-126 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003			X	X	X	X			X	
50011690C	S.I.E.S. "REYES CATÓLICOS" SADABA	AVDA. PIRINEOS, S/N 50670 SÁDABA	502300002				X						

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000874C	I.E.S. JUAN DE LANUZA BORJA	CL. CAPUCHINOS, 1 50540 BORJA	500550001	X		X	X		X			X	
50011677C	I.E.S. VALLE DEL HUECHA MALLÉN	AVDA. DE LA LIBERTAD, 25 50550 MALLÉN	501600001										X
50011513C	I.E.S. TUBALCAÍN TARAZONA	AVDA. LA PAZ, S/N 50500 TARAZONA	502510001				X	X	X			X	

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000163C	I.E.S. CONDE ARANDA ALAGON	CL. PORTALADA, 22 50630 ALAGÓN	500080001				X	X	X			X	
50011008C	I.E.S. RODANAS EPILA	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 1 50290 ÉPILA	500990001				X		X			X	
50011070C	I.E.S. SIGLO XXI PEDROLA	AVDA. VIRGEN DEL PILAR, S/N 50690 PEDROLA	502040001	X			X					X	
50008770C	I.E.S. RÍO ARBA TAUSTE	AVDA. DEL PILAR, S/N 50660 TAUSTE	502520003				X	X				X	

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010533C	I.E.S. CABAÑAS ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CL. CARRERA DE LA HILERA, S/N 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001	X		X	X		X	X		X	
50001349C	I.E.S. JOAQUÍN COSTA CARIÑENA	AVDA. DEL EJÉRCITO, S/N 50400 CARIÑENA	500730001	X		X	X					X	
50010961C	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN ILLUECA	CL. SAN ILDEFONSO, S/N 50250 ILLUECA	501260001				X	X				X	

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011252C	I.E.S. ZAURÍN ATECA	P.º MANUBLES, 6 50200 ATECA	500380001			X	X	X				X	
50001167C	I.E.S. LEONARDO DE CHABACIER CALATAYUD	P.º SAN NICOLÁS DE FRANCIA, 10 50300 CALATAYUD	500670001	X	X		X	X				X	
50001179C	I.E.S. EMILIO JIMENO CALATAYUD	CL. RÍO PEREJILES, 2 50300 CALATAYUD	500670001	X	X	X	X	X	X			X	
50010284C	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N 50360 DAROCA	500940001			X	X		X			X	

**ZONA CONCURSO : 500070**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011707C	S.I.E.S. "BENJAMÍN JARNÉS" SASTAGO	CL. LUIS GRACIA, S/N 50780 SÁSTAGO	502400002				X						

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	I.E.S. MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARÍA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001			X		X					

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001			X	X	X	X				
50009592C	I.E.S. GALLICUM ZUERA	CAMI. DE SAN JUAN, S/N 50800 ZUERA	502980010	X			X	X	X				X

**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
**OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

PROVINCIA : ZARAGOZA

ZONA CONCURSO : 500010

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009166C	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA ZARAGOZA	CL. CUARTA AVENIDA, 13 50007 ZARAGOZA	502970017									X	
50010995C	I.E.S. MEDINA ALBAIDA ZARAGOZA	CL. JOSÉ LUIS POMARÓN, 4 50008 ZARAGOZA	502970017									X	

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50001830C	I.E.S. REYES CATÓLICOS EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. MARIANO ALASTUEY, 2 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003									X	
Ámbito de itinerancia: PS: 50011690 "REYES CATÓLICOS" (SADABA).													

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	I.E.S. MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARÍA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001									X	
Ámbito de itinerancia: PS: 50011720 MAR DE ARAGÓN (BUJARALUZ).													

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001									X	
Ámbito de itinerancia: PS: 50011707 "BENJAMÍN JARNÉS" (SASTAGO),PS: 50011719 "BENJAMÍN JARNÉS" (BELCHITE).													

**ANEXO VII**  
**RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION PRIMARIA**  
**ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y "THE BRITISH COUNCIL"**

**PROVINCIA: HUESCA**

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>(MUNICIPIO)</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
22001887C	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	(Idem)	22520	220061
22002351C	C.P. SAN VICENTE	PZA. SAN VICENTE,1	221250008	HUESCA	(Idem)	22002	220012
22002673C	C.P. SAN JUAN DE LA PEÑA	CL/ SAN JOSE DE CALASANZ 3	221300021	JACA	(Idem)	22700	220048
22003215C	C.P. JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA S/N	221580003	MONZÓN	(Idem)	22400	220073

**PROVINCIA: TERUEL**

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>(MUNICIPIO)</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
44010203C	C.P. JUAN LORENZO PALMIRENO	CL/ MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	(Idem)	44600	440050
44000325C	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL/ SAN PASCUAL, 22	440140001	ALCORISA	(Idem)	44550	440061
44003120C	C.P. LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	(Idem)	44003	440012

**PROVINCIA: ZARAGOZA**

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>(MUNICIPIO)</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
50001763C	C.P. CERVANTES	CL/ CERVANTES 9	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	(Idem)	50600	500021
50004004C	C.P. EMILIANO LABARTA	CL/ D. CIPRIANO GONZÁLEZ,10	502190001	LA PUEBLA DE ALFINDEN	(Idem)	50171	500094
50017898C	C.P. REINO DE ARAGÓN	CL/PARCELA, 50, POLÍGONO, 7	502190001	LA PUEBLA DE ALFINDEN	(Idem)	50171	500094
50005598C	C.P. JULIAN NIETO TAPIA	CL/ CAMINO DEL PILÓN 150	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50011	500010
50005963C	C.P. FERNANDO EL CATÓLICO	CL/ SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50011	500010
50006220C	C.P. HILARION GIMENO	CAMINO VALIMAÑA,7	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50014	500010
50009397C	C.P. TENERIAS	CL/ COSO, 21	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50002	500010
50009531C	C.P. RAMÓN SAINZ DE VARANDA	CL/Nª. Sª DE LA OLIVA S/N	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50007	500010
50011801C	C.P. JOSÉ ANTONIO LABORDETA	PZ. PEDRO SAPUTO,7	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50015	500010
50017710C	C.P. MONTECANAL	CL/ TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50009	500010
50017862C	C.P. AGUSTINA DE ARAGÓN	CL/ EUGENIO LUCAS 14	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50018	500010
50018246C	C.P. VALDESPARTERA	CL/ VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	(Idem)	50019	500010
50018121C	C.P. OCTAVUS	CL/ PABLO RUIZ PICASO 9	502720001	UTEBO	(Idem)	50180	500010
50005011C	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAME	AV. ZARAGOZA S/N	502720001	UTEBO	(Idem)	50180	500010

**ANEXO VIII**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE**  
**CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**PROVINCIA :** HUESCA

**ZONA CONCURSO :** 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22004955C	C.E.A. MIGUEL HERNÁNDEZ HUESCA	22002 CL. ALFONSO DE ARAGÓN, 12 HUESCA	221250008

**ZONA CONCURSO :** 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005509C	C.E.A. RIBAGORZA GRAUS	22430 PZA. MAYOR, 2 GRAUS	221170008

**ZONA CONCURSO :** 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005492C	C.E.A. JACETANIA JACA	22700 CL MONTE PERDIDO, 1 JACA	221300021
22005561C	C.E.A. ALTO GÁLLEGO SABIÑANIGO	22600 CL. PEDRO SESÉ, 2 SABIÑANIGO	221990040

**ZONA CONCURSO :** 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22006022C	A.E.A. DE ALMUDEVAR ALMUDEVAR	22270 CL. LAS CIENCIAS, S/N ALMUDÉVAR	220210001
22005583C	C.E.A. MONEGROS SARIÑENA	22200 CL. EL CARMEN, 13 SARIÑENA	222130006

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22006034C	C.E.A. BAJO CINCA FRAGA	CL. AIRETAS, 17 22520 FRAGA	221120001

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005480C	C.E.A. CINCA MEDIO MONZON	PZA. STO. DOMINGO, 6 22400 MONZÓN	221580003
22005479C	C.E.A. LITERA TAMARITE DE LITERA	CL. SAN MIGUEL, 9 22550 TAMARITE DE LITERA	222250002

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005960C	C.E.A. SOMONTANO BARBASTRO	CL GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300 BARBASTRO	220480001

**ZONA CONCURSO : 220099**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005558C	C.E.A. SOBRARBE BOLTAÑA	CL. SAMPER, 1 22340 BOLTAÑA	220660002

**PROVINCIA : TERUEL****ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004124C	C.E.A. ISABEL DE SEGURA TERUEL	PZA. SANTA TERESA, 8 44003 TERUEL	442160008

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004884C	C.E.A. DE VALDERROBRES VALDERROBRES	AVDA. GRAL. GUTIERREZ MELLADO, S/N 44580 VALDERROBRES	442460001

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004574C	C.E.A. RÍO GUADALOPE ALCAÑIZ	44600 CL. NICANOR VILLALTA, 2 ALCAÑIZ	440130001

**ZONA CONCURSO : 440061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004847C	C.E.A. DE ALCORISA ALCORISA	44550 CL. FUENTE NUEVA, 15 ALCORISA	440140001

**ZONA CONCURSO : 440073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005220C	C.E.A. DE ANDORRA ANDORRA	44500 CL. ESCUELAS, 10 ANDORRA	440250001

**ZONA CONCURSO : 440097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005001C	C.E.A. CUENCA MINERA MONTALBAN	44700 CL. MANUELA CIRUJEDA, EDIFICIO ITACA MONTALBÁN	441550001

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004951C	C.E.A. DE CELLA CELLA	CL. SÁNCHEZ MOTOS, 64 44370 CELLA	440760001

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004938C	A.E.A. DE CALAMOCHA CALAMOCHA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1 44200 CALAMOCHA	440500001

**ZONA CONCURSO : 440127**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004941C	A.E.A. DE CAMINREAL CAMINREAL	PZA. DE LAS ESCUELAS, 3 44350 CAMINREAL	440560001
44004963C	A.E.A. DE MONREAL DEL CAMPO MONREAL DEL CAMPO	CL. GONZALO DE LIRIA, 4 44300 MONREAL DEL CAMPO	441530001

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004926C	C.E.A. DE RUBIELOS DE MORA RUBIELOS DE MORA	CL. EL PLANO, 13 44415 RUBIELOS DE MORA	442010001

**PROVINCIA : ZARAGOZA**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010855C	C.E.A. EMILIO NAVARRO UTEBO	50180 CL. ARGENTINA, S/N UTEBO	502720001
50010867C	C.E.A. MIGUEL HERNÁNDEZ CASETAS	50620 CL. SAN MIGUEL, S/N ZARAGOZA	502970003
50009993C	C.E.A. CONCEPCIÓN ARENAL ZARAGOZA	50001 CL. SANTO DOMINGUITO DE VAL, S/N ZARAGOZA	502970017
50010879C	C.E.A. MARGEN IZQUIERDA ZARAGOZA	50014 CL. LOURDES, 23 ZARAGOZA	502970017
50010880C	C.E.A. JUAN JOSÉ LORENTE ZARAGOZA	50017 CL. CASTELLOTE, 3 ZARAGOZA	502970017
50011446C	C.E.A. GÓMEZ LAFUENTE ZARAGOZA	50003 CL. LAS ARMAS, 22 ZARAGOZA	502970017
50011458C	C.E.A. CASA CANAL ZARAGOZA	50006 P.º CUELLAR, 6 ZARAGOZA	502970017

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010843C	C.E.A. EXEA EJEA DE LOS CABALLEROS	50600 PZA. DE GOYA, S/N EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011021C	C.E.A. EL PÓSITO TARAZONA	50500 PZA. CARMEN VIEJO, 15 TARAZONA	502510001

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011471C	C.E.A. DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CL. LA PAZ, S/N 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001
50010821C	C.E.A. RICARDO SOLA ALMAU CARIÑENA	CL. LAS MONJAS, 27 50400 CARIÑENA	500730001

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010818C	C.E.A. MARCO VALERIO MARCIAL CALATAYUD	P.º RAMÓN Y CAJAL, 1 50300 CALATAYUD	500670001
50011483C	C.E.A. DE DAROCA DAROCA	CL. COMUNIDAD DE DAROCA, S/N 50360 DAROCA	500940001

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010831C	C.E.A. JOAQUÍN COSTA CASPE	CL. GUMA, 35 50700 CASPE	500740001

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011434C	C.E.A. DE FUENTES DE EBRO FUENTES DE EBRO	P.º DEL JUSTICIA, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001
50011461C	C.E.A. ALFINDÉN PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	CL. BARRIO NUEVO, 37 50171 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001

**ANEXO IX  
RELACIÓN DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA  
CON PUESTOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE DEL CUERPO DE MAESTROS**

**PROVINCIA :** HUESCA

<b>COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL</b>	<b>COD. LOCALIDAD LOCALIDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>PUESTOS AL ORD. ITIN.</b>
22700121C EOES ATEN-TEMPR E.O.E.P. ATENCION TEMPRANA	CL. SANCHO RAMÍREZ, 24 22001	221250008 HUESCA	220012	X

**PROVINCIA :** TERUEL

<b>COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL</b>	<b>COD. LOCALIDAD LOCALIDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>PUESTOS AL ORD. ITIN.</b>
44700104C EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA	AVDA. SRES. BASELGA, S/N 44760	442380003 UTRILLAS	440097	X

**PROVINCIA :** ZARAGOZA

<b>COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO C. POSTAL</b>	<b>COD. LOCALIDAD LOCALIDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>PUESTOS AL ORD. ITIN.</b>
50700197C EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N°1	CL. JOSE GALIAY, S/N 50008	502970017 ZARAGOZA	500010	X
50700203C EOES ATEN-TEMPR EQUIPO ATENCION TEMPRANA N°2	CL. JOSE GALIAY, S/N 50008	502970017 ZARAGOZA	500010	X